DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 18 de noviembre de 2020 | NÚM. 11

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia para explicar la Memoria de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Navarra correspondiente al año 2019.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan específico de integración de la población marroquí en nuestra Comunidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia para explicar la Memoria de Actividades y Funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Navarra correspondiente al año 2019.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia con dos puntos en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para explicar la memoria de actividades y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Navarra correspondiente al año 2019. Nos acompaña para esta comparecencia el Presidente. Muchísimas gracias y bienvenido. Y su Secretario, perdón, y su Jefe de Gabinete le acompaña para esta comparecencia, bienvenido también. Muchísimas gracias.

Esta comparecencia, como saben, ha sido solicitada por todos los grupos. Por lo tanto, si les parece le damos la palabra al Presidente del TSJ para su exposición por un espacio máximo de treinta minutos.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (Sr. Galve Sauras): Sí, buenos días y todas las personas presentes. Muchas gracias, Presidenta y muchas gracias a todos los presentes, a la Letrada y a los Parlamentarios y Parlamentarias presentes. Estoy encantado de comparecer aquí, lo han solicitado todos en los grupos parlamentarios. No sé si es la única vez que se han puesto de acuerdo en lo que va de año para alguna decisión. Pero vamos, se lo agradezco muchísimo. Comparecencia que hago con base en lo que previene el apartado segundo del artículo 59 de la Ley Orgánica 13/82 de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Como ya se ha señalado, la persona que me acompañarlas Gonzalo Ruiz Eraso, que es el Presidente del Billete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia. Es el, perdón, el Director del Gabinete de Comunicaciones. Es el único miembro del gabinete, con lo cual los cargos se los vamos cambiando todos los días. Es el director desde la creación del gabinete en el año 2005.

Quiero también aprovechar, porque sé que también telemáticamente puede haber personas que nos están viendo. Por tanto, quiero saludar no solo a las personas que están con nosotros desde el punto de vista físico, sino también desde el punto de vista espiritual, que también nos están, en este momento, acompañando. He de decirles que la memoria es la correspondiente al año 2019, como no podía ser de otro modo, porque las memorias son anuales. Como he dicho en otras ocasiones, en año 2020 está a punto de finalizar.

Estamos casi el año 2021 y quizá los datos del año 2019 en algunos casos pueden estar algo desfasados en relación con lo que hay ahora, en estos momentos. Por lo tanto, me he permitido, como otros años, la licencia de actualizar algunos datos o de dar algunos datos, siempre referidos al primer semestre del año 2020 y siempre en relación o en proporción con los datos del primer semestre del año 2019. Por tomar dos periodos de tiempo idénticos. Bien es cierto que el primer semestre de este año, desgraciadamente, ha sido lo que ha sido. Es absolutamente atípico y ojalá no volvamos a tener un semestre igual. Por ello, los datos son significativos, porque significativos lo son, pero no son datos con un valor estadístico para tener, porque hay una circunstancia que ha hecho que se haya modificado toda la estadística.

En el año 2019 en Navarra, el número de asuntos registrados fue de 64.667 asuntos judiciales. O sea, casi en 65.000 asuntos, que supone un incremento, un ligero incremento, con respecto al año anterior, y de los cuales un 57 por ciento son asuntos penales, más de 36.000 asuntos son penales, y un 34 por ciento aproximadamente, unos 22.000 asuntos, son asuntos civiles. Por lo tanto, entre un 90 y un 91 por ciento de los asuntos judiciales en Navarra son civiles o penales. El resto, ese nueve y pico por ciento, son asuntos contenciosos-administrativos y laborales. Los laborales suponen aproximadamente el seis o el 7 por ciento. El resto son asuntos de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El Consejo General del Poder Judicial viene elaborando todos los años un informe que se denomina *La Justicia Dato a Dato*. En la que da una serie de estadísticas, de números, de parámetros en los cuales fija la labor de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia. Normalmente, en Navarra, siempre hemos estado a la cabeza, entre los mejores Tribunales de Justicia en cuanto a la ratio de procedimientos, de dependencia, de congestión, de resolución, etcétera. En este caso, en el año 2019 y según los datos que ya he dicho del Informe *La Justicia Dato a Dato*; en la tasa de tendencia tenemos la mejor. La mejor quiere decir la menor tendencia de todos los tribunales superiores de justicia. Estamos en el primer lugar, seguidos muy de cerca, en segundo lugar, de Aragón y de Asturias, que son los que nos siguen.

También en la siguiente tabla, en la de congestión, en la que también tenemos la mejor tasa de congestión de procedimientos judiciales en todos los Tribunales Superiores de Justicia. También seguidos en segundo lugar, por Aragón, y, en tercer lugar, por Asturias. En este sentido, debemos de felicitarnos, en el sentido de que yo no sé si tanto de que vamos bien, sino que hay otros que van peor que nosotros. Al fin y al cabo, es lo que te sitúa delante de unos o delante de otros.

Otro dato que también puede ser significativo, puede ser la Tasa de Litigiosidad. Es un dato que elabora también el Consejo General del Poder Judicial. Es un dato que también es relevante. Es un dato curioso, porque este dato, la Tasa de Litigiosidad, lo que mide es el número de procedimientos judiciales que hay en una determinada comunidad por cada mil habitantes. Es decir, en mil habitantes, cuántos procedimientos hay. La tasa menor de litigiosidad en España la tiene La Rioja con 89 asuntos por cada mil habitantes, las siguiente es el País Vasco con 97 y la siguiente es Navarra con 98. A partir de ahí, las tasas van creciendo hasta, por ejemplo, tenemos Andalucía, que es de 148 asuntos por cada mil habitantes o Canarias, que es de 174 asuntos por cada. Casi, prácticamente, el doble que en Navarra. Son muchas las circunstancias, son datos significativos y son muchas las circunstancias. No es que en Canarias o en Andalucía sean más broncas, o sean más conflictivos que en otras comunidades y por eso tengan más procedimientos.

Por supuesto también depende de la idiosincrasia de la población. Depende de muchísimos otros factores, como puede ser, por ejemplo, el turismo, el hecho de que el turismo genera procedimientos judiciales, se quiera o no. Un turismo genera algunos procedimientos judiciales más, que otros turismos. El turismo rural, no genera procedimientos, el turismo de borrachera, que se llama, sí que genera procedimientos judiciales, claro, Andalucía o Canarias. Vemos que son sitios donde hay más población extranjera, hay asuntos de extranjería, que también son

asuntos que se cuentan dentro de la tasa de litigiosidad. Esa es una tasa que depende de muchos factores, pero es una tasa que yo creo que también es bastante significativa.

En cuanto a la Planta Judicial en Navarra, la Planta Judicial, en este momento es de 79 jueces y magistrados, de los aproximadamente 5.400 con los que contamos. De los 79, están distribuidos 12 en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en tres salas. La sala civil y penal que tiene 5 magistrados, si bien en este momento hay 2, a los que luego enseguida hago referencia, hay 2 vacantes. 5 magistrados en la sala de lo contencioso-administrativo y 2 en la sala de lo social. Luego, hay 12 magistrados en la Audiencia Provincial de Navarra. En las secciones primeras, o sea, hay secciones. La primera y la segunda son penales, con 4 y 3 magistrados respectivamente, y la sala de la Sección Tercera, que se dedica a la jurisdicción civil, tiene 5 magistrados.

Luego hay 31 juzgados en Pamplona, servidos, evidentemente, por jueces y magistrados, y 11 juzgados, con lo que aquí cariñosamente denominamos pueblos, que son: Tudela, Tafalla, Estella y Aoiz, por diferenciarlos de Pamplona. Son 11, más 3 jueces de la adscripción territorial. En total, ya he dicho que serían 69, porque tenemos 2 vacantes. Una de vacantes es un magistrado recién jubilado, recientemente jubilado, en el mes agosto, del Tribunal Superior de Justicia, de la sala civil y penal. Su plaza no ha salido todavía a concurso como consecuencia, precisamente, de la vacante del anterior, en la que hay adscrito, un magistrado que está en situación Administrativa de Servicios Especiales, porque es vocal del Consejo General, del Poder Judicial. Precisamente porque la plaza, la adscripción, está recurrida precisamente por este Parlamento. Está pendiente de resolución por el Tribunal Supremo, la sala tercera del Tribunal Supremo, que creo que además lo va hacer en breve.

Existen en este momento, tres refuerzos en el ámbito del Tribunal Supremo de Justicia. Los tres están en Pamplona. Uno en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, esta Sección Civil a la que también luego haré referencia. Otra, otro refuerzo en el Juzgado de lo Mercantil, con una magistrada en Comisión de Servicios con delegaciones funcionales. El caso de la Sección Tercera es un magistrado de Pamplona, un Juzgado de Primera Instancia y, el caso de Mercantiles, una magistrada que estaba destinada en Irún. El tercer refuerzo es un refuerzo en Cláusula suelo, un juzgado que se le llama, se le denomina Cláusula suelo.

En total, como ya he dicho, sesenta y nueve jueces y magistrados en Navarra, de los cuales cuarenta y una son mujeres y veintiocho son hombres. En este momento la proporción son: 60 por ciento son las mujeres jueces en Navarra y el 40 por ciento son hombres. En Pamplona el porcentaje es del 53 por ciento, pero si nos vamos a pueblos, y perdonen nuevamente por la expresión, en porcentajes del 91 por ciento. En este momento, de los once juzgados que existen en Navarra, diez, fuera de Pamplona, están servidos por mujeres. Solo uno es servido por un varón, que es un juzgado de Tudela.

En cuanto a datos, sin querer abrumarles con datos de excesivos, les diré que el Juzgado de Primera Instancia, el Juzgado de Primera Instancia de Pamplona, registraron un 17 por ciento de aumento, en el año 2019 y en el primer semestre del año 2020, ya digo, en relación con el primer semestre del año 2019, hubo una bajada del 30 por ciento. En familia, el ingreso habría aumentado ligeramente el año 2019, un 1,5 por ciento, pero ha bajado un 33 por ciento en el año 2020.

De Cláusula suelo, el descenso ha sido del 26 por ciento, en el año 2019. En esta materia, en Cláusula suelo, me gustaría decirles que desde que se creó este juzgado, desde que existe esta situación, desde el año 2017, el tema de las Cláusulas suelo, el juzgado que se ocupa de ello, que es el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Pamplona, ha registrado 6.200 asuntos hasta el 31 de octubre. No cuento los últimos dieciocho en los que estamos, los dieciocho días de noviembre, porque son datos del 31 de octubre. 6.200 asuntos.

Este juzgado, ha resuelto ya 4.644 de ellos, lo que supone un 75 por ciento de los asuntos que han ingresado. ¿Esto qué quiere decir? Esto, en mi opinión, significa, creo, y ojalá no me equivoque, que ya estamos viendo la luz al final del túnel. Quedan aproximadamente unos 1.500 asuntos en Cláusulas suelo. En este momento, el juzgado tiene tres jueces, con lo cual, con ese ritmo de tres jueces, si no hubiese ninguna cosa rara, ninguna cosa rara le llamo a que pueda haber alguna sentencia de un Tribunal Europeo. Por ejemplo, en temas como el IRPH, que pudiera normalmente producir una avalancha de asuntos que, lógicamente, irían también a este juzgado. En el caso de que no sea así, yo creo que la situación o estará resuelta o podría estar o bien encaminada a lo largo del año 2021, si pudiéramos continuar con los tres jueces en este juzgado.

Otro tema también dentro de los Juzgados Civiles, el tema de los lanzamientos. En el tema de los lanzamientos de desahucios, hay que distinguir, porque son cuestiones muy distintas, los que proceden de la aplicación de la ley de arrendamientos urbanos, es decir, falta de pago, por ejemplo. O porque el piso lo necesite el propietario para un hijo, o para él. Es decir, de propios motivos para la ley de arrendamientos urbanos, a que sea un desahucio hipotecario, que es lo que denominamos. La mayor parte de los desahucios son por la ley de arrendamientos urbanos y, concretamente, en el año 2019, en el primer semestre del año 2019, hubo 183 desahucios o lanzamientos en Navarra. De los 183, 151 fueron como consecuencia de la aplicación de la ley de arrendamientos urbanos, y 25 por la aplicación de la ley hipotecaria.

En el año 2020, obviamente, de 183, hemos bajado un 71,5 por ciento, ha habido 52 lanzamientos de los cuales 41 son procedentes de la ley de arrendamientos urbanos. También hay que decir que la bajada aquí, en este caso, era obligada, entre otras cosas, porque las diligencias en Comisión fueron suspendidas durante el confinamiento por el estado de alarma. La normativa impedía, no se permitía, realizar actuaciones en que el juzgado tuviera que hacer en comisión algún tipo de actuación. Por ello, la bajada es muy muy significativa, del casi 72 por ciento. En el Juzgado de lo Mercantil también han aumentado los concursos en un 5,5 por ciento, los incidentes concursales en un 58 por ciento y los asuntos no concursales en un 30 por ciento.

El Juzgado de lo Mercantil es, junto con la Sección Civil, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, son los que en peor situación se encuentran en este momento en Navarra, la situación más más preocupante. En el Juzgado de Instrucción bajaron, subieron, perdón, durante el año 2019, un 10 por ciento. Ha bajado el ingreso en un 14 por ciento en el primer semestre del año 2020. Los Juzgados de lo Penal, más o menos, tuvieron un registro muy similar al del año anterior en 2019, y la bajada ha sido del 30 por ciento en el periodo que se ha hablado de 2020. El Juzgado de Menores también tuvo un ingreso ligero en 2019, del 4 por ciento, que se ha convertido en un descenso del 18 por ciento en 2020. Y, por ejemplo, el Juzgado de Vigilancia

Penitenciaria tuvo una disminución del ingreso del 5 por ciento de asuntos en 2019, que se ha convertido en un 22 por ciento de descenso en el año 2020.

A este respecto, y con relación al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, les puedo decir que, a fecha 31 de diciembre de 2019, la población reclusa que había en Navarra, en Pamplona, porque no hay más que un centro penitenciario era de 307 presos, de los cuales 277 son hombres y 30 mujeres. Hablo de 307 presos sobre los 58.517 que en ese día había en todo el territorio español presos, de los cuales, en Navarra, les puedo decir, como dato significativo, que es un dato que muchas veces se dice y la gente está equivocada, porque es mucho menos de lo que la gente dice. En Navarra, de los 307 presos que había, el 24,4 por ciento eran extranjeros, es decir, aproximadamente la cuarta parte. Aún es un dato un poquito inferior al del resto de España, en el que el índice de presos extranjeros es del 28,1 por ciento.

En cuanto a los Juzgados de lo Contencioso-administrativo también en el año 2019 experimentaron un incremento no muy importante, del 11 por ciento. Si bien han bajado un 41 por ciento en el primer semestre del presente año. Los Juzgados de lo Social, igualmente tuvieron un ligero incremento, concretamente, del 4 por ciento, y han bajado un 12 por ciento. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, es decir, los juzgados de Tudela, Tafalla, Estella y Aoiz, tuvieron un incremento del 17 por ciento. Concretamente, los de Estella son los que menos subieron y Tudela los que más. En Penal, más o menos se mantiene con un 3 por ciento ligero de subida.

Los Juzgados de Violencia sobre la mujer que, como ya les he dicho en otras ocasiones, son cinco juzgados diferentes, uno en cada partido judicial, los que se ocupan de ello. Uno en Pamplona, con carácter exclusivo y, luego, un juzgado en cada uno de los diferentes o restantes partidos judiciales. Tuvieron un incremento del 1,5 por ciento, que fue casi de un 10 por ciento en Pamplona. Un incremento ligero en Aoiz, y un descenso en Estella, Tafalla y Tudela. Durante el primer semestre del año 2020, se ha producido una disminución del 3 por ciento en el ingreso de asuntos sobre la mujer, pero, sin embargo, hay un incremento del 19 por ciento, que es un incremento importante, en lo que se refiere a las órdenes de protección solicitadas.

En cuanto a órganos colegiados, simplemente decirles que, el Tribunal Superior de Justicia, las tres salas tienen una situación que se puede denominar excelente. La sala civil y penal, tenía, la sala civil, 3 asuntos pendientes, a día 31 de diciembre, y la sala de lo penal, 2. La sala de lo contencioso-administrativo, de asuntos en instancia, 189 pendientes y recursos de apelación, 18; que son números también excelentes. Iguales que lo son los de la sala de lo social, que tenía 46 asuntos pendientes en esa fecha.

La Audiencia Provincial es otra cosa, son otros números de distintos. También el volumen de trabajo es muy superior y, por ejemplo, en las dos primeras secciones, que son penales, el ingreso de asuntos que hubo en el año 2019, disminuyó un 17 por ciento. Los asuntos que se conocen en primera instancia, y los recursos que conocen, disminuyeron también en un 15 por ciento. El incremento del descenso por supuesto, ha sido mayor en el primer semestre del año 2020, de casi un 30 por ciento y en la situación más preocupante. De todas maneras, en la Sección Penal, el año pasado y sobre todo en el presente, ha habido un refuerzo que yo creo que ha dado bastante buen resultado. Hemos conseguido, sobre todo en la Sección Segunda de

la Audiencia Provincial, que era la más retrasada, hemos conseguido que los datos sean, yo creo que, por lo menos, esperanzadores.

El órgano más preocupante para mí es la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra, que tuvo un ingreso similar del año 2019 al anterior, que tuvo una lógica disminución en este caso el 22 por ciento, en el primer semestre del año 2020. Es un órgano que arrastra una pendencia de 1.748 asuntos a fecha del 31 de diciembre pasado. Eso implica que, prácticamente, estamos hablando de un retraso de dos años a la hora de resolver procedimientos a recursos civiles. Tiene medidas de refuerzo, una medida de refuerzo, como había dicho antes anteriormente, que un magistrado dejado a primera instancia en Pamplona, que tiene servicios con relevación de funciones. Hemos solicitado al Consejo General del Poder Judicial la creación de una sexta plaza de magistrado, sin perjuicios de mantener el tiempo que sea necesario los refuerzos.

Ya digo que este, el problema que aquí se suscita, es que la Sección Tercera es la única sección que existe en Pamplona. Con lo cual, en todo el ámbito del Tribunal Superior de Justicia, la única Sección Civil, y a ella le van todos los recursos de los once Juzgados de Primera Instancia de Tudela, Tafalla, Estella y Aoiz, de los diez Juzgados de Primera Instancia de Pamplona, de los Juzgados de Mercantil, de todo lo que es Familia, de todo lo que son Cláusulas suelo. Más de la tercera parte de los resultados que tiene pendientes en este momento con Cláusulas suelo. Recursos de procedimiento de Cláusulas suelo. Entonces, se está produciendo un atasco. Sería conveniente que la plaza que se creará, la que más necesitamos en este momento, es la sexta plaza de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

En cuanto a necesidades de plantilla, como ya digo, nuestra primera prioridad es esa, la sexta plaza de magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, por lo motivos que les he especificado. La tercera plaza de magistrado de la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Y ya no tanto porque por números se necesite, sino porque en este momento es la única sala de un Tribunal Superior de Justicia, de los diecisiete Tribunales de Justicia, que no está dotada de tres miembros.

Ya sabe que las sentencias se ponen en los Tribunales Colegiados al menos por tres magistrados. Se necesita siempre que pase uno de la sala de lo civil y penal, concretamente, para completar sala. Hemos oído también un segundo Juzgado de lo Mercantil que tiene una situación preocupante. Prácticamente está al 200 por cien del módulo. Por eso, precisamente, tiene un refuerzo ya con una magistrada que tiene su puesto de titular en Irún, como les he dicho anteriormente.

Finalmente, también hemos solicitado una plaza de Juez de Adscripción Territorial, lo que coloquialmente llamamos JAT, porque para nosotros tienen una mayor flexibilidad y una mayor versatilidad. Porque se pueden destinar a aquellos órganos que estén o bien vacantes o bien en los que se necesite un refuerzo, que muchas veces sea de forma puntual.

También podemos destacar la interinidad de los funcionarios, la interinidad sigue siendo alta, o muy alta en Navarra, de los funcionarios de Justicia. No tanto lo digo porque los funcionarios interinos no tengan unas condiciones profesionales buenas, que los hay estupendos. Lo digo porque los funcionarios interinos, precisamente al ser interinos, lo que producen es mucha

movilidad entre ellos en muchísimas ocasiones. Ello plantea muchos problemas cuando en un juzgado alguien se ha habituado a hacer un determinado trabajo, de repente tiene que pasar a hacer otro. Suponiendo que vaya a otro órgano judicial. Porque normalmente tal y como está estipulado en este momento, igual va a una Administración distinta, con lo cual eso conlleva un problema para nosotros, y me imagino que también para la Administración a la que va.

En este momento, en la Administración de Justicia, es un 53 por ciento la interinidad de los funcionarios. Eso que queda algo mitigada, porque en los Juzgados de Paz, sólo son del 22 por ciento. Pero el Tudela es del 52 del por ciento, en Pamplona, del 54, en Tafalla, del 93 por ciento y en Aoiz, del 94 por ciento. En Aoiz, ha llegado a ser del cien por cien, los dieciséis funcionarios eran interinos. En este momento del 94 lo imagino, me imagino que serán uno o dos, que serán titulares y el resto son de todos funcionarios interinos.

Voy a entrar quizás en el capítulo de peticiones. Como siempre, ya se que soy muy reiterativo en cuanto al presupuesto de cada año. Nuevamente este año, Navarra es la Comunidad que menos porcentaje de sus presupuestos dedica a la Administración de Justicia. En concreto, un 0,72 por ciento del presupuesto de Navarra, se dedica a la justicia. Hablo de comunidades transferidas que son doce de las diecisiete comunidades, tienen transferida de la Administración de Justicia.

El gasto por habitante, en Navarra, es de cincuenta euros por habitante en Justicia al año. Por ejemplo, la siguiente es Aragón, son 56 euros, en Galicia, 58, hasta Canarias, 72, o Cataluña, que tiene 137, con un 2,48 por ciento de su presupuesto dedicado a Justicia. También es verdad que a lo mejor este dato puede estar algo, lo ignoro, pero puede estar algo viciado. Por el hecho, por ejemplo, de que tengan una inversión en algún edificio judicial. A lo mejor se ha requerido un mayor ingreso y por eso ha desvirtuado algo eso, que espero que nos pase algún día también. Como continuación también les explicaré que nos desbarajusten un poquito el presupuesto.

En cuanto a lo demás, aparte del presupuesto, he de decirles que el sistema de procesamiento procesal nuestro, que es el *Avantius*, ha instalado nuevas versiones. Tres versiones concretamente y dos el portal de servicios a profesionales. Son continuas las mejoras que se van poniendo. Se ha dado de alta, desde el año 2016, se está dando de alta a numerosos organismos tanto del Gobierno de Navarra, como de la Administración General del Estado en el portal de servicios de profesionales, de forma que nos podamos interconectar directamente. En este momento todos los departamentos del Gobierno de Navarra están conectados. Están: la Delegación del Gobierno, el INSS, la garantía salarial, la Audiencia Judicial de Tráfico, la Tesorería de la Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo, el Tribunal Administrativo de Navarra, el Servicio Navarro de Salud, por supuesto, y también que esto es importante, los centros hospitalarios públicos y privados, en los que también tenemos esa conexión con el portal del Servicios de Profesionales. Porque las conexiones que existen entre Justicia y los centros hospitalarios, son mucho más abundantes de lo que se pueda creer.

También se ha conseguido la integración entre el sistema de gestión procesal *Avantius* y el sistema *Lesned*, que es utilizado por el Ministerio de Justicia. En lo que se refiere a la remisión de atestados por parte del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, que tenían el sistema de *Lesned*, y no podrían acceder directamente al de *Avantius*, cosa que ahora para la revisión de atestados se puede hacer.

También se ha modificado el sistema de grabación de las salas de vistas. Se ha renovado el sistema, en los cinco partidos judiciales. Se ha puesto el sistema de *Fidelius*, que es el del Ministerio de Justicia. Es un sistema bueno, la verdad. Funciona bien y ahora de lo que se está tratando es de adaptar ese sistema, de forma que se no solo se pueda grabar en un CD, que es lo que hacemos ahora y queda unido a las actuaciones, sino que ese CD quede directamente integrado dentro del expediente judicial electrónico, y se pueda ver el juicio sin necesidad de introducirlo en la disquetera y ver el juicio.

Quiero decirles simplemente, y ya para ir finalizando. Hablo más de cosas de este año, que del año pasado. Se realizaron, en colaboración con la Dirección General de Justicia, protocolos, por ejemplo, de cita previa o de acceso a edificios judiciales como consecuencia del covid. De cita previa para atención a profesionales y para atención a los ciudadanos. Para profesionales se ha cambiado en septiembre, porque en primer lugar sí que se restringió, pero ahora no tienen restricciones para entrar en servicios judiciales. También el acceso, el número de plazas, aforo, etcétera, se ha modificado.

Por otra parte, quería simplemente resaltarles la existencia de la Oficina Judicial Delegada, en el centro penitenciario de Pamplona, que se ha abierto recientemente. El día 1 de octubre ha entrado en funcionamiento. Les puedo decir que está servida por dos funcionarios, una buena funcionaria del cuerpo de gestión procesal y un funcionario del grupo de auxilio judicial. De momento, para hacer todas las gestiones, evidentemente, con las personas que están ingresados en el centro. Por ejemplo, en el año, perdón, en el mes de octubre pasado, ha realizado cada mes, 521 actos de comunicación con las personas que se encuentran ingresadas en el ámbito penitenciario, se han expedido mandamientos de libertad y quince videoconferencias. Es decir, lo que nos evita el traslado de personas a los Palacios de Justicia.

Finalmente, un dato en cuanto a vistas telemáticas. La necesidad nos ha hecho, en primer lugar, nos hizo improvisar para hacer actuaciones judiciales de forma telemática. Ahora la Ley 3/2020 nos dice que en la medida de lo posible lo hagamos de esa manera. Ya no sólo ahora, en esta situación, sino para un futuro más bien próximo. Se puede decir que el sistema utilizado es el sistema de la aplicación *Webex*, que en primer lugar se utilizó su versión gratuita y posteriormente se han tenido que adquirir varias licencias de *Webex*, yo creo que con un éxito relativamente importante.

Entre el mes de marzo, digo el mes de marzo, porque empezó la pandemia, pero en marzo-abril no se hizo absolutamente ninguna. Pero prácticamente desde mayo hasta el octubre pasado, se han celebrado la forma telemática, 1.102 actuaciones en los Órganos Judiciales de Navarra, de los que corresponde 534 a juicios y 578 a otras actuaciones, como son, por ejemplo, declaración de detenidos, declaración de testigos, internamientos psiquiátricos, periciales, etcétera, y muchas actuaciones que se puedan realizar. Solo en el mes de octubre se han realizado 179 vistas y 74 actuaciones además también judiciales, de forma telemática. Por jurisdicciones, eso sí, 647 han sido en orden jurisdiccional civil, muchas de ellas, la tercera parte, en Cláusula suelo y 452 el de orden penal.

Ya simplemente decirles que otra de las peticiones era lo relativo al edificio judicial en el que creo que además estuve ayer hablando con el Consejero, y con el Director General y me dijeron que existe plena disposición tanto del Ayuntamiento de Pamplona como el Gobierno de Navarra.

En el Gobierno de Navarra no incluyo a la Consejería de Hacienda. No sé si están plenamente de acuerdo, pero entiendo que en este momento estamos en una situación que no esperábamos, que es complicada, que trastoca todos los planes que teníamos y que quizás tengamos que esperar algún tiempo. En este momento, todavía cabemos en el Palacio de Justicia, pero lo que sí que es verdad es que no cabemos nadie más. Pero vamos, en este momento está el edificio al cien por cien de su de su capacidad. Muchas gracias y quedo a su disposición para cualquier pregunta o cuestión que quieran hacer.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias por su exposición. Comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte del Grupo de Navarra Suma, su portavoz, el señor Esparza, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señor Gálvez, señor Eraso, que le acompaña hoy. Quería agradecerle, en primer lugar, sobre todo el tono, de la misma manera que lo hizo el fiscal superior. El tono que utilizan ambos cuando vienen a esta Comisión. El tono ciertamente pedagógico para hacernos entender, en muchas ocasiones, a los que no formamos parte de una manera directa de Administración de la Justicia, de cada una de las actuaciones y de las ratios y de todo lo que ello significa.

Ha dicho usted al principio que estamos todos de acuerdo para citarle a que venga. Es algo de lo que nos tenemos que alegrar. Seguramente usted igual que nosotros, al menos, estaría también satisfecho de que nos pusiéramos de acuerdo, no solo para llamarle, sino también alguna vez para poner fin a las demandas que usted trae cada año. Que fuéramos capaces de ponernos de acuerdo a la hora de tramitar los presupuestos, que ahora vamos empezar en este Parlamento, de dotar a la Administración de Justicia de Navarra de algún recurso más de los que en la actualidad lo hacemos.

Le agradezco también la actualización de los datos que ha traído, de este primer semestre de 2020. Es verdad que, desde el punto de vista estadístico, van a estar absolutamente viciados por la existencia de la pandemia, pero se agradece, en cualquier caso, tener ya un primer avance de los datos del primer semestre.

Me voy a centrar principalmente en las demandas que recoge la memoria, porque ya ha hablado usted del número de procedimientos y de la situación de la tasa de litiogisidad y dependencia. Entonces, creo que es importante que en estos pocos minutos que tenemos al menos nos centremos en cuáles son las demandas que, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra se tienen para mejorar la justicia nuestra Comunidad.

Lamentablemente, vemos como algunas de las reivindicaciones, de la misma manera que el fiscal, usted ya casi se lo toma con cierta resignación, pero creo que es importante ser conscientes de la importancia de las necesidades que ustedes plantean en la memoria. Usted lo ha comentado, esa sexta plaza de magistrado de la Sección Tercera del Audiencia Provincial, que es absolutamente fundamental. La tercera plaza de magistrado de la sala de lo social, que es una especie de anomalía en el conjunto del país y que a ver si somos capaces de ponerle fin. Han dicho que desde que su creación en 1989, ha contado, únicamente, con dos magistrados. El segundo Juzgado de lo Social, de lo Mercantil, perdón, del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona y la plaza de adscripción territorial.

En cuanto a la situación de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, celebramos el significativo aumento de la tasa de resolución. Recordemos que el año pasado hablaban en su memoria anual del preocupante retraso en esta sección. En cuanto a la situación de este órgano, por lo que nos alegramos de que parece que las medidas de seguimiento y refuerzo que se han implantado durante este tiempo están teniendo su efecto. En este sentido, sé que en Navarra y usted lo ha comentado, tenemos una justicia rápida, mucho más ágil que en otras comunidades, pero desde nuestro punto de vista, para que la justicia sea del todo justa, ha de tener ese componente de rapidez.

Por tanto, creemos que es necesario el tratar de poner todos los medios y todos los recursos que estén a nuestro alcance para hacer esa justicia un poco más ágil. Sé que en muchas de las ocasiones no depende de nosotros, de los que estamos aquí sentados, pero seguramente que en otras sí que podemos hacer algo más.

Por el contrario, y usted creo que lo ha comentado, se han denegado las peticiones que se han efectuado para nombrar un Letrado de refuerzo en el Juzgado número 7, ocasionando con ello una carga excesiva a la Letrada del órgano. Exactamente, en la memoria se recoge que tiene 2.152 asuntos pendientes, lo cual es significativo. En cuanto, también ha comentado, en cuanto al segundo Juzgado Mercantil de Pamplona, es verdad que existe desde finales de octubre ese refuerzo. Teníamos duda de si con él se entendía que era suficiente, pero tras su intervención ya entendemos que no, que no se entiende como suficiente y que por eso se continúa con la demanda de ese segundo Juzgado de lo Mercantil de Pamplona.

En cuanto a las necesidades de formación, que también vienen recogidas en la memoria. Esa referencia del Juzgado de Instrucción número 5, que pone de relieve la necesidad de llevar a cabo una mayor formación del personal, así como el hecho de que se nombre personal interino sin el más mínimo conocimiento procesal, ni del sistema de gestión *Avantius*. Comenta el responsable que debería formárseles previamente a iniciar su trabajo.

Me van a permitir que, en este sentido, recuerde brevemente que ya en la tramitación de los presupuestos de Navarra, del ejercicio pasado, nuestro grupo planteó en el trámite de enmiendas, la creación de una nueva partida dotada con 50.000 euros para la formación a personal interino, que fue rechazada por el por el conjunto de los grupos. También un aumento de la partida ya existente, destinada al plan de formación específico para el personal de Administración de Justicia de nuestra Comunidad, que tampoco contó con el apoyo de los grupos.

En cuanto al grado de interinidad, recordar los datos que usted ha puesto encima de la mesa, que son datos, la verdad es que contundentes. De ese 53 por ciento, pero como se ha dicho en un 94 por ciento de interinidad en Aoiz, un 93 en Tafalla. Se está uniendo al incremento en los últimos años de Tudela también. No puede pasar desapercibido el hecho de que Pamplona, Estella y Tudela estén por encima del 50 por ciento en esa interinidad. Creemos que debemos abordar esta cuestión y tratar de ponerle fin de la manera que sea posible. Este año, perdón, en el año 2019, la actuación de sustitutos en los órganos judiciales ha sido de 1.940 días, frente a los 1.303 del año precedente. En cuanto a los juzgados de Aoiz, ustedes vuelven a poner encima de la mesa la posibilidad de reformar el partido judicial o de llevar a cabo una comarcalización de algunas de las competencias, Familia y Violencia sobre la Mujer, fundamentalmente.

Creo también que en este punto debemos recordar, desde nuestro punto de vista, el ridículo que se produjo por parte del Departamento del Consejero este mismo año. Recordemos que el 21 de febrero de este 2020, a través de una nota de prensa y de una visita del Consejero Santos, se nos anunció que, por parte del Gobierno de Navarra, se iban a solicitar al Estado más recursos y un tercer juzgado en la próxima reunión que hubiera con el Ministerio de Justicia. El 21 de febrero, como digo, se hacía público que se iba a demandar ese tercer juzgado. Tan solo diez días después, el 2 de marzo, tras la reunión entre el Consejero y el Ministerio de Justicia de Madrid, se nos decía que el Ministerio veía con buenos ojos, esa reorganización de Aoiz. Ya ni se hablaba de tercer juzgado, ni se habla de más recursos humanos y se limitaba a decir que se estaban planteando que los asuntos de familia, como con ustedes planteaban, y los casos de violencia contra la mujer provenientes de localidades como Egüés, Huarte o Aranguren, fueran a Pamplona. Luego nos hablaban de la sintonía entre los Gobiernos, como para no.

En cuanto a las necesidades materiales, voy a detenerme solamente por cuestión de tiempo en dos cuestiones. Por un lado, la necesidad, que ustedes ponen encima de la mesa, de dotar con mayores recursos técnicos a los Juzgados de Paz, de localidades con más de 7.000 habitantes. También me lo van a permitir, voy a poner encima de la mesa que Navarra Suma ya planteó en el trámite, en los presupuestos del año pasado, la creación de una enmienda específica por valor de 100.000 euros para dotar los Juzgados de Paz de servicios informáticos. La lástima es que el resto de los grupos no la aprobaron.

Yo creo que el señor Galve, hoy seguramente se va a ir contento y satisfecho con las palmaditas que todos le vamos a dar en el hombro de lo bien que está haciendo su tarea. Pero seguramente, no sé él, pero nosotros agradeceríamos que, por parte de los grupos, se dieran alguna palmadita menos y algún cero más, cuando hablamos de la tramitación de los presupuestos en el ámbito de la Administración de Justicia. Hoy ha vuelto a recordar el señor Galve cómo somos la comunidad española que menos recursos destina a Administración de Justicia. Desde luego, no aspiramos, ya ni siquiera aspiramos a llegar a ese 1 por ciento tan demandado, pero creo que sería bueno que tratáramos de tener una inversión medianamente digna para nuestra Comunidad en comparación con la que otras comunidades destinan.

La otra cuestión que quería traer a colación es, ustedes plantean en la solicitud, en la memoria la solicitud para dotar de ordenadores portátiles a los Letrados de la Administración de la Justicia para posibilitar el teletrabajo. Desconozco si a lo largo de este 2020, como causa de la covid, ya se ha trabajado en ese ámbito y la situación ahora mismo es algo mejor de la que planteaban en su memoria.

Es verdad que todos no es negativo, de todas las cuestiones que tenemos encima de la mesa también hay cuestiones que hay que celebrar. Nos alegra que el programa *Educar en Justicia*, se consolide y que llegue al máximo número de colegios y alumnos desde su implantación en 2005. Por supuesto, todas las mejoras que recoge la memoria sobre creo que tres actualizaciones se han llevado a cabo durante el ejercicio de 2009, del programa *Avantius* durante ese ejercicio.

No me gustaría dejar de citar un tema, que es el convenio entre el Tribunal, la Dirección General y Anfas, para la adaptación de las sentencias al sistema de lectura fácil. En un principio, para aquellos procedimientos modificados de la capacidad de las personas, pero con intención de hacerlo llegar a todo tipo de procedimientos y jurisdicciones. Al igual que en el programa de

Educar en Justicia, creo que todos los pasos que, en esta materia, en este ámbito demos, serán bien recibidos y harán que nuestra justicia sea un poco más justa también desde el ámbito social.

Por nuestra parte, poco más. Quisiera agradecerle de nuevo la tarea que realiza, que la haga, por favor, extensiva al conjunto del personal de la Administración de Justicia de nuestra Comunidad e interpelar de nuevo a los grupos para que seamos entre todos capaces de llegar a algún acuerdo que permita que los recursos que destinamos en Navarra a la Administración de la Justicia sean medianamente dignos en comparación con los que destinan otras comunidades. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Esparza. Continuamos con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, la señora Magdaleno por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Presidente, también por haber acudido y darnos esas explicaciones pertinentes, sobre todo actualizadas a una situación tan complicada. Una situación tan complicada como ha sido este último año, para todos, incluido también el ámbito de la Justicia. Desde luego, yo creo, que el compromiso de este Gobierno de Navarra fue claro con el ámbito la Justicia al crearse una Consejería específica en este ámbito y, desde luego, que buscaba una búsqueda máxima de la eficiencia de este servicio público.

Desde luego, ese esmero que se puso en la creación de esta nueva Consejería, ha tenido sus resultados. Como usted ha comentado hace poco, con la creación de la oficina judicial que va a hacer que la población reclusa dentro del centro penitenciario de Pamplona cuente con esta oficina y que tenga un mejor servicio. Desde luego, tratará de evitar múltiples traslados que desde los juzgados hacían hacia la cárcel únicamente con el objetivo de notificar comunicaciones a internos, y también mejorará la calidad, cercanía y amabilidad del servicio hacia las personas reclusas, con esa atención personalizada. Entonces, supone un avance claro en la agilización y la eficiencia del Servicio Público de Justicia, al tiempo que mejora las condiciones de las personas privadas de libertad. Desde luego, están ahí por una situación creada, pero también tienen que tener unos derechos.

También en su informe 2017 se solicitaba la creación del Juzgado de Familia. Se aprobó una ley foral para conceder una habilitación para este nuevo juzgado. Este nuevo juzgado, el número 10, que nos alegramos que ya el año pasado, el 30 de noviembre empezara a funcionar, e iría hacia una especialización. Consideramos que, desde el PSN, que este es un gran avance, era una gran necesidad y esperamos que mejore con creces el funcionamiento de Justicia en este orden. Ya hemos visto, los asuntos ingresados aumentaron este año un 1 por ciento, han bajado los resueltos a un 5,57.

Creemos que se debería de seguir trabajando en este ámbito. Pero, desde luego, como usted ha dicho, otra de las demandas y peticiones que nos ha traído ha sido la petición de que se cree un nuevo edificio, un nuevo espacio, porque con la nueva instalación del Juzgado de Familia, ya las instalaciones estaban muy llenas. Desde luego, esperamos que esa predisposición que usted nos ha comentado por parte de la Consejería y del Ayuntamiento de Pamplona a esta nueva instalación, siga siendo en un futuro. Que cuando termine esta situación tan complicada, que

usted nos ha comentado, y que es muy real, la pandemia, pues esto pueda llegar a dar sus frutos. Porque claro, es evidente que va a haber una necesidad cada vez más imperiosa en este ámbito.

En relación con los datos, un poco lo que usted ha comentado. Sí que hemos visto que en lo Civil y en lo Penal, en 2019 aumentó el ingreso de asuntos en un 42 por ciento, en lo contencioso se ingresaron también y se subieron un 25; y en lo social menos, un 6,88. Pero sí que es cierto que los datos que hay de este año han variado muchísimo en estos últimos seis meses.

Lo que me ha llamado la atención especialmente es el Juzgado sobre la Mujer, el número 1, el aumento que ha habido de las órdenes de protección. En este ámbito todos estamos muy sensibilizados, quizás las mujeres, lo vemos más de cerca. Esperemos que la educación tenga sus frutos y esto vaya evolucionando con situaciones como la que ahora mismo estamos viviendo. El mayor número de las juezas que tenemos en Navarra ahora mismo son mujeres y que se siga trabajando en este cambio educativo y esto tenga una consecuencia en estos datos en el Juzgado de Violencia de Género que, desde luego, son muy preocupantes.

También me preocupa un poco la situación, que seguimos hablando, del Juzgado de Aoiz. Que son los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que más asuntos en este orden ingresan. Debido a la proximidad de Pamplona y a ver si también se puede ir un poco solucionando eso, que ha habido múltiples ocasiones que se ha dicho que la solución podría pasar por la reforma del partido judicial y veríamos un poco a ver cómo se puede seguir trabajando en ese ámbito.

Desde luego, en relación con las necesidades de plantilla, quiero denunciar como siempre la temporalidad. Ahora estamos ya en un 53 por ciento, va variando mucho según los partidos judiciales. La temporalidad de Aoiz y de Tafalla, llega, supera el 90 por ciento. Vemos que no se ha avanzado mucho ese ámbito y, desde luego, al Partido Socialista nos preocupa.

Sí que hemos visto que es muy importante en relación con las mejoras dotacionales, como ha compartido el portavoz de Navarra Suma, la necesidad de dotar de ordenadores portátiles a los Letrados de la Administración de la Justicia, porque además ahora con la situación que hemos tenido en la pandemia y del teletrabajo, desde luego, es imprescindible. En relación con las mejoras efectuadas, sí que vemos que el programa procesal de *Avantius*, sigue avanzando. Ha sido una gran apuesta y que está solucionando muchos problemas y esperemos que se siga en este ámbito.

Sí que parecen siempre lo positivo de sus ponencias. Siempre hablamos de la tasa de resolución y la tasa de litigiosidad, que seguimos un poco estando ahí arriba en el ámbito nacional, en los dos. En primer puesto en la resolución y el tercero litigiosidad, pero es evidente que no es una situación como para caer en autocomplacencias, porque desde luego, los ciudadanos siguen solicitando mayor celeridad en la justicia y se debe continuar en este trabajo. No hemos avanzado mucho, por lo que hemos visto, en los menores índices de jueces, por cada 100.000 habitantes, es una tarea pendiente. Luego, en el ámbito de los juzgados sólo se ha creado el de familia y hay unas mayores demandas y se debe trabajar ahí también.

El destino del presupuesto, ahora se está negociando el presupuesto aquí en el Parlamento y se debe seguir trabajando. Todos los años y todos los partidos decimos lo mismo, pero luego a la hora de hacer las negociaciones, ya sea cuando gobierna un partido, como en su caso se hacía

antes por UPN, ahora está Grupo Navarra Suma; o por otros partidos de coaliciones anteriores a la actual, sabemos que es un objetivo complicado, que se debe seguir trabajando y esperemos que por lo menos se vaya aumentando. No llegar al 1 por ciento, pero que algo se aumente, desde luego.

Nuestras preocupaciones, desde luego, pues eso, la temporalidad, la creación de las nuevas plazas. Luego me gustaría que nos valorase un poco cómo ha afectado a este año la pandemia y cómo va a seguir afectando en toda la paralización que ha habido de la justicia y que nos comentara poco la situación. Cómo cree que va a variar esta este año. Muchas gracias por sus explicaciones y esperamos también su respuesta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Magdaleno. A continuación, por parte de Geroa Bai, tiene la palabra su portavoz, la señora Regúlez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on, buenos días señoras y señores Parlamentarios. Buenos días y bienvenido al señor Galve y el señor Ruiz de Eraso. Le agradezco, como no puede ser de otra manera, la explicación que nos ha dado de la memoria del 2019, en los datos que nos ha ido señalando como más relevantes a mostrar. Si bien es cierto, como usted ha dicho y también lo comentamos cuando se presentó la memoria del 2019 de la Fiscalía, los datos de esta memoria quedan como desfasados, quedan como antiguos, teniendo en cuenta la situación de pandemia que hemos vivido. Sobre todo, en lo que ha afectado a la Administración de Justicia tras el decreto de alarma y la suspensión de plazos procesales hasta junio de este año.

Agradezco las explicaciones que nos ha dado sobre cómo se ha ido funcionando durante estos meses, cómo se han adaptado tanto los edificios, como el personal a las medidas sanitarias, cómo se han realizado las vistas o actuaciones judiciales de forma telemática y cómo, poco a poco, estas actuaciones temáticas parece que han venido ya para quedarse.

Además, yo creo que son actuaciones telemáticas que desde hace tiempo ya se venían pidiendo, sobre todo en los juzgados de los pueblos para que se cumpliese al final con las leyes procesales. Que estuviesen los operadores jurídicos que tenían que estar en cada una de ellas y no se realizasen a través de llamadas telefónicas o a través de fax o mail.

Contestarle solo dos cosas al señor Esparza. No me voy a ir sin contestarle. Las demandas que se hacen desde la Administración de Justicia, desde el Presidente y, además, el Presidente del TSJ lo sabe. No son demandas que el Gobierno de Navarra pueda satisfacer, porque si fuera tan fácil como decir, vamos a poner un juez más, unos fiscales más; desde el Gobierno de Navarra, ya lo tendríamos hecho. O ya se hubiera hecho. O lo hubieran hecho los de Gobiernos de UPN, que han estado aquí hasta hace seis años gobernando, muchísimos años.

Se le llena la boca diciendo todas las enmiendas que ustedes presentaron al presupuesto del 2020, tanto en este Departamento como en todos los departamentos, pero hay que ser sinceros. Son totalmente legítimas las enmiendas, pero muchas de ellas eran brindis al sol. Eran imposibles con los recursos, que son finitos, llevarlas a cabo.

Centrándonos en la intervención del señor Galve, una de las cosas que me ha llamado la atención es la segregación que ha hecho por género de cuántos magistrados o jueces, hombres y mujeres hay. Sí que me gustaría saber, ha dicho que cuarenta y una mujeres y veintiocho hombres en los juzgados de los pueblos. Excepto en uno, un juzgado de Tudela, que todas son mujeres. La mayoría de las mujeres están en juzgados unipersonales. Entonces, no me ha dado tiempo a encontrar, mientras la intervención, en los órganos colegiados, cuántas mujeres hay. Porque al final, siempre, en Justicia también nos encontramos con el techo de cristal.

Entrando ya en lo que es la memoria. Voy a hacer hincapié en varios temas que me han llamado la atención. Voy a seguir un poco la estructura que tiene la propia la memoria. En cuanto a los datos objetivos de expedientes y trabajo realizado por los juzgados y tribunales, vemos que hay un aumento ligero, pero aumento, de los asuntos en todas las jurisdicciones, sobre todo en la contencioso-administrativa. También se ha aumentado en la jurisdicción civil, pero en la memoria se recoge que han descendido los procedimientos relativos a las cláusulas suelo. Me gustaría saber por qué si tienen conocimiento de por qué se ha producido esta reducción de procedimientos, los relativos a estas cláusulas suelo. Si es porque las reclamaciones que se han venido haciendo a las entidades bancarias han tenido su fruto, o simplemente porque la gente ha dejado de litigar en este tema.

Se ha desgranado en la memoria uno por uno todos los tribunales, las salas, secciones y jurisdicción de todos los asuntos ingresados, resueltos y pendientes. Vemos y valoramos como algo positivo que algo que la memoria del 2018, como ha dicho el señor Esparza, se ha recogido como un importante y preocupante retraso de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial. En la Sección Tercera, hemos visto que sí que se ha mejorado algo la pendencia que había y con respecto al año 2018, por las medidas de refuerzo que se han ido implantando. Nos gustaría saber si, a fecha de hoy sigue esa tendencia de mejora en la pendencia, en estas dos Secciones. Nos ha comentado algo, pero bueno, más detalladamente.

En cuanto a los juzgados, también se aprecia. En los Juzgados de Primera Instancia de Pamplona y de Instrucción, que aumentan los asuntos ingresados y resueltos. En algunos de ellos también los asuntos pendientes con respecto al 2018. En Juzgados de Menores no hay nada. Hay una disminución de asuntos Penales, que nos parece que siempre es positivo. En Juzgados de lo Mercantil, de Vigilancia Penitenciaria y Contencioso-administrativo, en cuando a asuntos no hay nada significativo con respecto al 2018, variando el número de aumento de ingresos, de ingresados resueltos o de pendencia.

En cuanto a la valoración de la actividad y los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela, me gustaría resaltar dos cuestiones. Una es, que ya la ha mencionado usted también, que son las soluciones que se plantean para el juzgado del partido judicial de Aoiz. Se plantean soluciones como reforma judicial o como comarcalización de algunas de sus competencias y nos gustaría saber si se ha llevado algún estudio sobre ellas y si se ha hablado con los diferentes operadores jurídicos y Administraciones que intervienen o afectan o afectarían estos posibles cambios.

Por otra parte, me gustaría hacer referencia a que, en los juzgados de Estella y Tafalla, incluso también en el de Tudela, se hace mención en la memoria, que no se reseñan ni carencias de personal, ni de medios que hayan podido influir en los resultados obtenidos. En estos juzgados,

se ve que el aumento de asuntos pendientes, va progresivamente cada año. En este 2019, yo creo que ha habido un aumento considerable de asuntos pendientes, y bajo mi punto de vista, preocupante. Entonces, mi pregunta es por qué si no hay una carencia ni de medios personales, ni de medios humanos en nuestros juzgados, por qué aumenta la pendencia. Además, en Estella y en Tafalla, concretamente. Algo también en Tudela, pero menos.

A ver, porque sí que es cierto que, como Letrada que he sido del juzgado, del partido judicial de Estella, de siempre hemos visto la necesidad de un tercer juzgado, que lo venimos reclamando de siempre. Pero luego a la hora de estas memorias judiciales y las memorias que presentan los dos juzgados de Estella, vemos que nunca se establecen como prioridad. Y como recoge aquí, que haya necesidades de medios personales o materiales.

También en la memoria se vuelve a recoger el programa de *Educar en Justicia*. Como vieron en el Consejo General y en el Poder Judicial, nos parece bien explicar el sistema judicial a los menores. Yo creo que más concretamente a los adolescentes, para que sepan lo que es y que también se haga un poco de paradogía de aquellos delitos en los que sí intervienen menores como son el acoso escolar, el *sexting*, la revelación de secretos, la violencia de género, etcétera.

En cuanto a las necesidades que se plantean, tanto en la memoria como ha planteado hoy usted aquí, compartimos la reflexión, que hace la memoria, que es de contar con el número de jueces y magistrados adecuados para poder llegar a que la Administración de Justicia cumpla realmente con su función de Servicio Público que debe tener, porque es lo que siempre decimos siempre, que una justicia lenta, no es justicia.

En cuanto a las necesidades, compartimos la preocupación por la elevada eventualidad de la plantilla y se ha elevado un 1 por ciento con respecto al 2018. Además, son preocupantes las disfunciones o los rotos, como decimos Letrados, que provoca estas situaciones de interinidad en las plantillas. Reiteramos, compartimos también, la mención que se hace a los Juzgados de Paz y las necesidades que tiene. Vamos a centrarnos también en recoger las mejoras que se han venido realizando durante este año 2019, tanto en la gestión en el programa de *Avantius*, de la PSP, la integración de *Avantius* con *Insadir*, la integración también de *Lesned*, aunque *Lesned* no sea una maravilla, pero bueno. Que sirva para que la revisión de los atestados vaya directamente al programa *Avantius*, la renovación tecnológica de las salas de vistas.

Ha hecho usted también aquí hoy mención, de que todavía no está incorporado el sistema de grabación de Fidelius al expediente digital. Entonces, en la memoria se dejaba como que se iba a implantar, no se ha implantado todavía y a ver si hay alguna, voy terminando señora Presidenta, si hay algún plazo que ya se haya establecido con la Administración de Navarra para que así se produzca. Termino, esperando que esa ampliación del Palacio de Justicia, al que tanto ustedes como todos los ciudadanos y operadores jurídicos estamos pidiendo, se pueda llevar a pesar de la pandemia en la mayor brevedad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Regúlez. Continuamos con la portavoz del Grupo de EH Bildu, tiene la palabra la señora Izurdiaga por un espacio máximo también de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, presidente andrea. Egun on guztioi, ongi etorria Galve jauna eta bere kabineteburuari, eta batez ere, eskerrik asko azalpenak emateagatik. En primer lugar, quiero comenzar esta intervención, como no podía ser de otra manera, agradeciendo su presencia en esta Comisión para explicarnos la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el año 2019. Sobre todo, quiero agradecer también ese esfuerzo que ha hecho por intentar hacer una comparativa con los datos del año 2020, porque como ya hemos puesto de manifiesto, siempre estas memorias quedan un poco alejadas en el tiempo. Creemos que hay que poner en valor el esfuerzo que ha hecho por intentar compararlo, aunque es verdad también que este año ha sido un año diferente, un año muy atípico y que, por tanto, desde un punto de vista estadístico no se va a poder realizar esa comparativa.

Porque el primer semestre del año 2020, ha sido realmente atípico en todos los ámbitos, pero también y especialmente en el ámbito de justicia con todo el tema del estado de alarma, la suspensión de plazos, etcétera, etcétera. Quisiera también poner en valor el trabajo realizado durante el tiempo de la pandemia, por todo el ámbito judicial. Un esfuerzo muy importante para poder adaptarse a la situación. Sabemos que ha sido complicado, pero en general, yo creo que lo que se está transmitiendo, tanto desde el juzgado, como de todos los operadores jurídicos es satisfacción. Por tanto, creemos que eso también hay que poner en valor.

Dicho esto, entrando ya a valorar un poco lo que es el contenido de la memoria, voy a tratar de no repetirme en todo lo que ya se ha dicho con anterioridad. Nos encontramos con una con una memoria, muy similar a las de años anteriores. En cuanto a al número de asuntos judiciales, es verdad que algunos juzgados producen un pequeño incremento, otros disminuyen, pero es verdad que en los últimos años en Navarra no hay modificaciones importantes. Somos bastante estables en cuanto al número de procesos judiciales, el número de ámbitos por juzgado, etcétera. A mí me parece que es algo, un dato curioso, que no haya modificaciones e importantes.

Seguimos manteniendo un año más la ratio de pendencia. Seguimos siendo de los más altos, de las mejores tasas de congestión, de las menores tasas de litigiosidad. Todo esto son datos importantes a tener en cuenta que los tienen que generar satisfacción, pero como bien decía la portavoz de del Partido Socialista de Navarra, que no podemos caer en autocomplacencias, porque si entramos a desgranar los datos de la memoria, nos encontramos con que todavía hay juzgados, sobre todo en materia civil, por ejemplo, donde hay una tasa de pendencia importante. Todavía hay muchos litigios pendientes de resolver. Esto es un dato que a nosotros nos preocupa, ya ha tenido usted oportunidad, ha hablado de la situación excepcional que se ha vivido en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial. Creemos que esto ya está en trámites de resolución, esperemos que así sea.

Tenemos también el juzgado de Aoiz, que año tras año se repiten los mismos problemas, porque todavía no hemos sido capaces de encauzar o de buscar una solución adecuada. Pero a nuestro grupo también nos preocupa la pendencia que hay en el ámbito laboral. Me ha sorprendido que, de todos los asuntos judiciales registrados, tan solo sean un 6 por ciento los que se registran en el ámbito laboral. La verdad es que nos aparecido muy poco en proporción, sinceramente pensábamos que era una cifra superior.

Sí que es un ámbito donde se está produciendo un retraso muy importante desde que se presenta la demanda, hasta que se señala el procedimiento, en materias fundamentalmente de protección de derechos, como son, por ejemplo, las incapacidades. Nos encontramos con que, desde la fecha que se presenta la demanda, hasta la fecha de señalamiento de la vista, transcurre un año. Un año que realmente es muy complicado para los trabajadores y trabajadoras, porque se encuentran en una situación excepcional, que no pueden prestar su trabajo, porque están limitados, pero no tienen reconocida una discapacidad. Estamos viviendo situaciones absolutamente dramáticas. Creo que es muy importante que resolvamos esta situación, muy importante que establezcamos medios suficientes para corregir esta situación. Realmente se están dando situaciones muy muy complejas. No sé qué ocurría en el año 2020. De momento parece que la crisis, que las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, parece que todavía no están desbordando los Juzgados de lo Social. Pero no sabemos si esta tendencia se va a mantener o sí de aquí a unos meses veremos cómo se incrementa la conflictividad social con la correspondiente carga de trabajo. Evidentemente, el incremento de carga de trabajo en el Juzgado de lo Social. Por lo tanto, creemos que hay que llamar también la atención sobre la situación en la que se encuentran y creemos que hay que establecer medidas para descongestionar y que se aligeren o que se acorten los plazos.

En cuanto al Juzgado de Cláusula suelo, parece que está pendiente, aunque está ya en trámites de resolver. Sería importante que se descongestione también este juzgado. En cuanto a la cifra que ha dado de desahucios también creemos que es importante esta reducción considerable que se ha producido en los alzamientos por aplicación de la ley hipotecaria. Creemos que esto también es un dato positivo y esperemos que esta tendencia no se revierta en este próximo año que vamos a entrar ya en seguida.

En cuanto a la proporción entre hombres y mujeres en el ámbito judicial, me gustaría conocer, ya nos ha dado los datos, y me gustaría conocer si esta proporción entre hombres y mujeres también se mantiene en los órganos superiores. Hasta ahora era muy habitual que, en los órganos superiores, las fotos estuviesen exclusivamente compuestas por jueces y magistrados hombres. Soy consciente y somos conscientes de que en los últimos años se han incorporado mujeres, pero sigo sin conocer, en estos momentos, cómo se mantiene esa estadística. Si la conoce, me gustaría que nos facilitase esos datos.

En cuanto al personal, a interinidad, evidentemente los datos que usted ha facilitado, un 53 por ciento, es un porcentaje muy alto de interinidad que, desde luego, es un tema que hay que abordar desde la Administración aquí, en Navarra, si tenemos competencia en esta materia. Por tanto, creo que es un dato que hay que abordar ya. Desde luego, sí creemos también que se tienen que crear listas específicas, porque son trabajadores que tienen que tener una formación y unos conocimientos muy específicos. Incluso el vocabulario, o sea, si no están familiarizados con el vocabulario del juzgado. Un trabajador que proviene de otra lista de la Administración, que vaya a cubrir una baja eventual de pocos días, realmente es más la carga que puede suponer al juzgado de información, que lo que realmente pueda aportar. Por eso yo creo que esto sí que es importante, que seamos conscientes de que son trabajadores, funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas con una cualificación muy especial, muy concreta y que, por tanto, tenemos que crear listas específicas para este sector.

Ya para concluir, un poco valorando las necesidades, desde luego, Euskal Herria Bildu también compartimos que hay que dotar a la Justicia de los recursos necesarios para que podamos disfrutar o para que se pueda prestar una Justicia de calidad. Una Justicia que cumpla los principios de celeridad, de calidad, una Justicia ágil al servicio de la ciudadanía. Por lo tanto, creemos que se tiene que dotar de los jueces y magistrados que sean necesarios para poder cumplir con esta finalidad.

Quisiéramos hacer a este respecto también una reflexión y quizás ya con el ánimo de continuar con esta dinámica de que no alcancemos acuerdos por unanimidad en este juzgado, como un poco de nota discrepante. Yo creo que tenemos que valorar también que para que la justicia sea ágil y sea de calidad, creo que eso está muy relacionado con la carga de trabajo que tienen los juzgados. Vemos como cada vez se judicializan más temas. Nos estamos encontrando hoy en día que todos los conflictos sociales acaban judicializados, no tenemos medios alternativos de resolución de conflictos. A mí esto es algo que me preocupa.

Creo que tenemos que reflexionar sobre este asunto que, en lugar de incrementar la oferta, quizás lo que tendríamos que hacer es reducir la demanda. Quizás, tendríamos que valorar otras maneras alternativas de resolver conflictos. Los conflictos sociales son inherentes a la sociedad y, por tanto, deberíamos reforzar, por ejemplo, los sistemas de mediación penal. Una mediación penal que sea real, que se pueda aplicar con efectos reales, por ejemplo, introduciendo un principio de oportunidad. En materia civil, con la reforma del Fuero Nuevo también se introdujo la figura del coordinador parental, con el ánimo de reducir la litigiosidad. No sé si está funcionando, no sé qué valoración se ha hecho de esta figura, si está cumpliendo con su objetivo o no.

En materia laboral también creo que hay muchísimas alternativas. Yo creo que tenemos que repensar, que lo que no puede ser es que acumulemos, que colapsemos la Justicia muchas veces con procedimientos que son realmente muy sencillos, que son procedimientos que se tendrían que dirigir por otros procedimientos en los que realmente invirtamos, en los que realmente dotemos de garantías. O sea, una Justicia mucho más cercana, más ágil, más eficaz, y que dejemos sólo el juzgado para aquellos procedimientos que realmente sean importantes o bien por el bien jurídico protegido, o porque realmente sean procedimientos que requieran de unas garantías, de un proceso reglado.

Creo que es una materia realmente sobre la que tenemos que reflexionar. Creo que estamos desbordando el juzgado con procedimientos realmente sencillos, que estamos colapsando. Luego realmente no se dispone de tiempo para poder realizar sentencias de calidad, de procesos que realmente requieran estudios, análisis. Creo que muchas veces incluso los juicios los hacemos de manera muy rápida, porque no hay tiempo suficiente. Creo que esto es una preocupación que se está dando entre los operadores jurídicos, y muchas veces esa carga de trabajo está también afectando a la calidad de la justicia. Por lo tanto, creo que dotar de medios sí, desde luego, que tiene que hacer mecanismos. Termino ya, pero que también esto es un punto sobre el que tenemos que reflexionar. Como se me ha acabado el tiempo, simplemente quiero agradecer su presencia aquí. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Ante la ausencia de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Podemos-Ahal Dugu, tiene la palabra para

terminar la ronda de los diferentes portavoces. Sí se ha disculpado porque tenía otra Comisión, que coincidía con otra Comisión. Por lo tanto, para terminar el turno de los diferentes portavoces, tiene la palabra por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por un espacio máximo también de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Galve, bienvenido también al señor Ruiz a esta Comisión. Como siempre, he de agradecerles su intervención hoy aquí, su presencia, y esto de que todos nos hayamos puesto de acuerdo por pedir que usted venga es porque nos viene muy bien. Pero le aseguro que las diferencias políticas siguen siendo como deben ser. A veces más, en mayor o menor importancia, pero, desde luego, el que esté usted hoy aquí, a todos y a todas nos ofrece la oportunidad de escucharle en directo. Porque nada tiene que ver escucharlo a usted, con leer la, hombre, sí que tiene que ver, pero siempre es mucho más agradable y le da a una, por lo menos a mí, una idea más clara de la situación cuando a usted le escucho. Porque tiene, la verdad es que tiene una capacidad, además de hacerlo de una manera muy amena, de extraer los elementos más importantes de la situación de la Justicia en Navarra.

Yo no me voy a extender mucho, porque tengo clarísimo, que sabe usted muchísimo más que yo de todo lo que le pueda decir. Pero sí voy a hacer algunas reflexiones. Y es que, además ha gustado cuando usted ha hecho referencia a esa agilidad, eficacia y eficiencia del Sistema Judicial en Navarra. Yo creo que eso es cierto en comparación a otras situaciones. Y voy a decir por qué es cierto, porque hay una disponibilidad de recursos que, bajo mi punto de vista es reducida y, por lo tanto, es cierto que hay una distancia importante entre otras comunidades que lo tienen mejor y no lo están haciendo mejor. Desde ese punto de vista, pero yo creo, evidentemente, que hacen falta muchas mejoras y muchas de ellas no dependen ni siquiera de ustedes, ni de Navarra.

Ese 0,72 por ciento de los presupuestos en Justicia, evidentemente, ojalá pudiéramos desde Izquierda-Ezkerra, llegar a ese 1 por ciento con nuestra aportación. Si pudiéramos lo haríamos, pero yo espero que entre todos y todas podamos mejorar ese porcentaje. Porque si bien es cierto que muchas de las necesidades que se vienen repitiendo cada año aquí, y no me extraña que se lo tome con sentido del humor, porque si no sería para venir con un pañuelo llorando, lo cuando no procede. Esa necesidad de las dos plazas de magistrados, ese tipo de cuestiones que no dependen de Navarra, si no dependen del Gobierno del Estado. Pero sí que hay cosas que se pueden hacer en Navarra.

De todas formas, esto sí que me llama mucho la atención, que esas plazas de magistrado sigan sin aprobarse, sin abordarse. Y hay algo que me llama poderosamente la atención, pero desde siempre, y es la interinidad. Ese grado de interinidad, porque, por cierto, en Navarra en las Administraciones Públicas es muy elevado, pero en el Estado no lo es. En el Estado, en otros ámbitos, no lo es. Precisamente el ámbito de la Justicia es una interinidad que, bajo mi punto de vista, es insoportable. O sea, es inasumible, hombre es asumible porque lo están asumiendo y lo están vadeando como buenamente pueden. Pero yo creo que esta cuestión es algo que es urgente, bajo nuestro punto de vista. Y entonces yo espero que en este sentido nuestro Consejero de Justicia, de este tema en Navarra, que intervenga en el Consejo General. Para que el Consejo General del Poder Judicial aborde estas dos cuestiones.

El tema de desahucios, o sea, me parece que indica que la situación ha mejorado. Yo me voy a permitir aquí un comentario, y es que la banca ya no tiene dónde rascar. O sea, la banca privada ya no tiene dónde rascar, de dónde abusar y ya no tiene a quién quitar. Entonces, como ya no tiene a quien quitar, ya yo creo que no queda nada por desahuciar. Y lo digo con los datos además objetivos al respecto. Pero yo creo que en todo caso es una buena noticia que vaya acompañada esta situación de más recursos habitacionales, de más recursos de vivienda en Navarra para las personas que lo tienen peor.

Respecto a la proporción de hombres y mujeres. Lo voy a decir también a modo de chiste, ¿dónde están las señoras? En los pueblos, seguramente que los señores tendrán más méritos, o más no sé qué. O las señoras habremos llegado, o habrán llegado ustedes un poquito más tarde, pero es que yo lo vivido así. A mí me ha tocado, pues eso, me ha tocado no estar en los pueblos, desde ese punto de vista. Pero, en fin, igual estoy diciendo una estupidez, pero llama la atención. En Pamplona los señores, y la señora que hay, que no está en Pamplona está en Tudela. Vaya, pues a mí me ha llamado la atención.

Quiero también hacer referencia al discurso de la señora Izurdiaga, porque a mí íi que me parece y esto lo hemos defendido siempre, el que hay que buscar procedimientos alternativos relacionadas principalmente con la mediación y evitar la judicialización conflictos. O sea, es innecesario. Es que a mí me ha pasado, dos veces, hace bien poquito tiempo. Es algo que se podía haber solucionado, ya se los digo, con una llamada de teléfono sin más. Entonces eso no puede ser. Yo creo que ese ámbito de esos casos, voy a llamarlos menores, o incluso pueden ser mayores, pero que pueden tener una solución sin llegar a judicializarse. Yo creo que es un ámbito de trabajo que también nos corresponde a este Parlamento investigar y trabajar sobre ello.

Voy a terminar con una pregunta, bueno dos, que yo no sé al final a quien compete cada, la capacidad de respuesta en este ámbito que a mí me resulta tan ajeno. Yo quería preguntarle en qué medida ha afectado la situación de la covid-19 en la tramitación de los diferentes procedimientos. Si esos procesos que se están dando por videoconferencia, garantizan realmente la defensa adecuada de las personas acusadas en estos actos jurídicos.

No tengo más que aportar, que agradecerle una vez más su presencia, su intervención y sobre todo el tono de su intervención. Que, a mí, de verdad, acostumbrada a otro tipo de tonos, me resulta francamente agradable, que es que me parece hasta mejor todo lo que usted dice. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora De Simón. Vamos a hacer un receso de diez minutos para que el Presidente del PSJ pueda ordenarse un poco los datos y las preguntas. (MURMULLOS). Suspendemos diez minutos la sesión. Suspendemos diez minutos, por lo tanto.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 40 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 51 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión y para ello tiene la palabra el Presidente del PSJ para su turno de réplica. Muchas gracias. Por un espacio máximo de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (Sr. Galve Sauras): De acuerdo, muchas gracias. La verdad es que voy a pedir a ver si puedo comparecer más de una vez al año, porque estoy encantado de venir aquí de todas las cosas que me dicen. Espero, me imagino que no tendrá nada que ver con el hecho de que estén ustedes abonados todos al Tribunal Superior de Justicia, pero ya les digo que estoy encantado de venir aquí todos los días, todos los años por lo que recibo. Sí, es esta, la mascarilla, que a lo mejor… Muy bien, intentaré ser breve porque tengo un montón de preguntas y seré, quizás, un poco telegráfico.

En cuanto a las cuestiones que se me han planteado, por ejemplo, en lo que se refiere al Mercantil y si se pregunta si era suficiente el refuerzo, pues hombre, el refuerzo es suficiente en estos momentos. La verdad es que las previsiones que tenemos que también es una pregunta que se me ha hecho, no son buenas y yo pienso que tampoco son buenas. Efectivamente, la avalancha no ha llegado, ni muchísimo menos. Estamos en datos muy similares, en este momento, a los que podía haber el año pasado.

Yo creo que la situación, es una cuestión particular mía, una opinión. Los ERTE, en este momento, están parando la situación en gran medida. En cuanto los ERTE disminuyan o desaparezcan, la situación de ERTE, pasarán muchos ERE. Los ERE pasarán a situaciones peores en las empresas, con lo cual la jurisdicción laboral va a ser, yo creo que la más afectada, la que más se va a resentir. Como consecuencia de ello, la mercantil, porque las empresas empezarán también a tener problemas. Como consecuencia de lo anterior, la civil, porque empezarán a faltar los pagos en muchas ocasiones.

Siento ser pesimista, yo lo único que espero es que la situación no sea tan grave como puede llegar en algún caso a aparentar. Todo dependerá entre otras cosas, de si aparece pronto la vacuna o no. Yo creo que es tan fácil y tan claro como eso. Sí la vacuna, efectivamente, se puede empezar a suministrar este año o a principios del año que viene; yo creo que la situación no será para tanto. Si no, yo creo que la situación económica va a ser complicada y sí repercutirán bastante sobre todo algunas jurisdicciones.

Normalmente, en la penal, ojalá, no tiene por qué repercutir, y la que más entre comillas beneficiada sale siempre en las épocas de crisis es la contencioso-administrativa. Entre otras cosas, porque en esas ocasiones, no hay urbanismo, no hay concursos de personal, no hay posiciones, no hay nada. Entonces claro, habrá sanciones por no llevar la mascarilla, sanciones por, pero poco más. Entonces, eso suele ser periódico, es lo que suele pasar habitualmente.

En cuanto a los ordenadores de los Letrados de la Administración de Justicia, efectivamente, se calcula que para principios del año que viene se va a suministrar a todos los Letrados de la Administración de Justicia ya ordenadores portátiles, como tenemos todos los jueces en Navarra. Ya tienen algunos de los jueces, de los Letrados de la Administración de Justicia, ya tienen ordenadores portátiles. Se va a suministrar a todos, entre otras cosas, por el tema del teletrabajo. Porque claro, en una en vivienda si viven cuatro, cinco, seis personas; lo normal es

que no haya cuatro, cinco, seis ordenadores. Entonces, o los utilizan unos, o los utilizan otros. Entonces necesitan para trabajar el ordenador.

Pasamos al porcentaje de mujeres. En este momento, ahora os digo exactamente las que hay, hasta los nombres os podría decir. Pero no voy a decir los nombres. En este momento son mujeres las decanas de Tafalla, Estella, Aoiz, Pamplona, la Presidenta de la Audiencia Provincial y la Presidenta de la sala de lo social. En este momento, decanos uno, el de Tudela, Presidentas dos y Presidentes hombres dos: el de la sala de lo contencioso y yo; de momento.

Sala de Gobierno, el órgano supremo de Gobierno, seis mujeres y dos hombres. No está mal el porcentaje. El Presidente de lo Contencioso y yo, Presidenta de lo Social, Presidenta de la Audiencia Provincial. Cuatro, tres magistradas y una jueza. El porcentaje es engañoso y luego lo que estábamos hablando anteriormente. Es que el tema nuestro es que, quitando los puestos de libre designación, funcionamos por escalafón. Entonces, al funcionar por escalafón, está claro que, en la carrera judicial, la entrada de las mujeres ha sido masiva, pero tardía. Entonces, tiempo al tiempo, poco a poco eran ocupando los puestos.

En este momento, en la sala de lo contencioso, de abogados colegiados, hay tres de cinco, o sea el 60 por ciento son mujeres. En la sala de lo social, de los dos magistrados, la Presidenta es mujer. Una de dos. En la sala de lo civil y penal, es donde de los cinco miembros, en este momento somos tres, pero los cinco es verdad que éramos hombres. En este momento, seguimos siendo hombres tres. Pero bueno, es así. Perdón, en la Audiencia Provincial es cuatro de doce. Cuatro de doce, hay una mujer, la Presidenta de la Sección Primera, dos en la Sección Segunda y una, la Presidenta de la Sección también, en la Sección Tercera. Pero ya digo que es cuestión de tiempo el porcentaje. Además, yo creo que a nivel nacional es también muy similar.

Paso a Aoiz. Efectivamente, el partido de Aoiz es que tiene una problemática. Primero, es un partido enorme, pero uno de los 431 partidos, uno de los más grandes que hay en España. Es que el partido de Aoiz, es bastante más grande que la provincia de Gipuzkoa. Y es como la provincia de Álava. Son 3.000 kilómetros cuadrados. Entonces claro, es un partido muy grande con 69.000 habitantes creo que son, de los cuales el 53.000 o 52.000 están en cinco localidades, cuatro de ellas muy cercanas en Pamplona. Que son las que hemos hablado: Egüés, Aranguren, Mutilva, Gorraiz, Olaz, Huarte, muy cerca de Pamplona, Noáin, y Sangüesa, que es la que está más lejana y es la más pequeña de las cinco. Entonces claro, eso nos plantea muchos problemas de que mucha gente que vive en el partido de Aoiz, claro, con que vivas en Mendillorri, vives en el partido de Aoiz.

Para venir a trabajar viene aquí, pero si tiene que hacer una gestión en el juzgado tiene que irse a Aoiz. Nos plantea situaciones tan absurdas de quejas, que son incluso, que dan, producen hasta gracia. Por ejemplo, hasta con los detenidos. Un detenido un domingo va a Aoiz, como el jueves lo pongan en libertad, no tiene como volver. Claro el detenido dice, mira que cómo vuelvo si no hay autobuses, no tengo coche, nadie que me venga a buscar, les pide a los policías que le lleven. Los policías le dicen que ellos no pueden hacerlo. Dicen, si te llevamos malo, pero si vienes con nosotros de vuelta, ya sabes a dónde vas. Entonces claro, ese es el tema que se produce con Aoiz. Produce problemas distintos a los que se producen en los demás partidos judiciales. ¿Qué es lo que hace pensar? Un tercer juzgado, como en su momento dijo el

Consejero, ya hablé con el del tema en su momento. El juzgado de Aoiz, Aoiz, no necesita un tercer juzgado.

Tampoco lo necesita Estella, Estella ahora está mejor que hace tiempo. Yo creo que, se ha hecho una buena labor por parte de las juezas. Una de las juezas se acaba de marchar hace poco. Se ha hecho una muy buena labor, la cual yo creo que también la va a seguir haciendo y Estella, por números, no necesitan tampoco. Aoiz tiene el menor Penal de Navarra, el que menos Penal tiene y el que más Civil. ¿Por qué tiene más Civil? Que es lo que da muchísimo trabajo, porque tiene polígonos industriales, claro.

Tiene Noáin, tiene Huarte, tiene Imárcoain, la ciudad del transporte, en fin. Tiene polígonos industriales importantes, que eso produce procedimientos civiles que dan trabajo. Luego tiene también mucha familia, porque tienen población muy joven, Sarriguren, Mendillori, Mutilva, Gorraiz; entonces produce trabajo. Nosotros en su momento lo que pensábamos que se podía intentar hacer era, que se puede, además, lo permite, y se ha hecho en algún sitio. Era Aoiz, perdón, Familia o Violencia, pasarla a Pamplona.

Hay que hacer números, porque eso puede suponer un atasco para los juzgados de Pamplona. Claro, y puede ser también peligroso hacerlo. Lo que sí que no podemos hacer es incorpora a Pamplona Egüés, porque para eso comprobamos todo. Comprobamos todo y comprobamos a los jueces de Aoiz y claro, se nos quedaría un partido judicial inmenso. Un partido que llega desde Cáseda, Cáseda es el partido de Aoiz, sí sí, hasta Francia. Desde la *muga* con Aragón en Ansó, Echo, Roncal, pues es un partido enorme. Entonces, eso plantea muchísimos problemas de toda la vida.

Entonces, yo creo que lo mejor sería la agregación de algunas materias a Pamplona. Sería una solución, pero habría que estudiarla a ver si no suponía, porque claro, los Juzgados de Violencia de Pamplona ya están suficientemente sobresaturados de trabajo, como para que le metan todo Aoiz. Claro, ver los números de uno y otro no tiene nada que ver, una cosa con la otra. Pero bueno, esa es la solución. Pero ya digo que, en mi opinión, desde luego, Aoiz no necesita en estos momentos un tercer juzgado.

Se ha hablado también de *Educar en Justicia*. Aquí simplemente decir que efectivamente es un programa que a mí me parece estupendo. He participado muchas veces en él. La única, no pega, si no petición, que sí que haría. No sé a quién se lo haría, o si habría que hacerla al Departamento de Educación, o a quién habría que hacerla, es que participan poco, por no decir, muy poco, centros públicos. Yo estuve, este año estuve yo en Tafalla, en el Instituto. Y da un resultado estupendo y muy, incluso están todos invitados a verlo que, de verdad que merece la pena ver lo bien que lo hacen los jóvenes. Con trece, catorce años, la representación que hacen de un juicio y que ven qué es un juicio y sobre todo las consecuencias de un juicio.

Porque claro, se les ponen ejemplos de cosas que ellos viven, que son pequeños hurtos, peleas, temas tecnológicos, de acoso por móviles. Es decir, no se les pone una estafa de viviendas y de cosas que no llegan a entender. Ni un homicidio. Pero se les ponen cosas que ellos entienden y que la verdad es que merece la pena ver la atención que prestan y vamos y la cantidad de preguntas que pueden llegar a hacer luego. Por eso, casi todos los centros, porque nosotros claro, nosotros no vamos, o no va Gonzalo, anunciándolo. Simplemente son los centros los que

vienen a pedirlo, de unos a otros se hablan y casi todos los centros que han venido son concertados. Todos, entonces, algún Instituto, pero poco más. En Tudela, también ha habido, en Tudela sí. Pero bueno, por eso que, no sé, si tengo la oportunidad para que Educación, para el año, ojalá, 2021, podamos retomar otra vez el programa de *Educar en Justicia*.

En cuanto a la oficina del centro penitenciario, decir que, efectivamente, no es por quitarle méritos a nadie, sino por también dárselos a los demás. Efectivamente, se ha firmado este año la oficina delegada al centro penitenciario. Pero eso llevaba muchos años cociéndose, y no hay que quitarles tampoco a Gobiernos anteriores, el mérito que tenían. Porque también me consta que tanto el Gobierno anterior, como el anterior, ya estaban también en el tema, exactamente igual que han estado también involucrado. Por supuesto también, ya puestos a darnos publicidad, también en Tribunal Supremo de Justicia también ha aportado. En este caso los dos funcionarios dependen del Tribunal Superior de Justicia.

En cuanto a la afectación futura de la pandemia. Ya he dicho, anteriormente, lo que opino. Ojalá me equivoque, o me equivoque por lo menos en parte.

En cuanto a la que se preguntaba sobre la garantía de los derechos que se puede quedar vulnerada en lo que se refiere a la utilización de medios telemáticos, efectivamente es una cosa que se ha planteado desde el primer el momento, porque es una cosa novedosa y se ha dicho que podían quedar vulnerados los derechos. Quiero que quede clara una cosa, todas las actuaciones telemáticas, todas, que se hacen en Justicia. Salvo con detenidos claro, a un detenido no se le va a dar la oportunidad de que elija, o un internamiento psiquiátrico.

Está claro que hay personas que hay que hacerlo por videoconferencia y no se les da la oportunidad, pero en todos los demás casos, todas las actuaciones, todos los juicios se hace de común acuerdo con los abogados, con las partes. Si la parte cree que no se debe hacer o que se quedan vulnerados los derechos o prefiere simplemente preguntarle al testigo cara a cara, que muchos lo prefieren y lo entiendo. O en algún caso decir: «Oye, yo prefiero al testigo no preguntarle por la tele». O, por ejemplo, en juicios, como son la mayor parte, que es uno contra uno, o uno contra dos o dos contra uno. O sea, claro, si son juicios con quince acusados, o con ocho partes, hombre, es muy incómodo y poco operativo hacerlo. Pero eso es lo mínimo. Entonces, por eso digo que siempre se hace, intentando salvarlos y, sobre todo, con el consentimiento de todas las partes, que normalmente lo suelen prestar.

En cuanto a la, y acabo, a la disminución de Cláusulas Suelo, que se preguntaba por qué han disminuido. Pues yo creo, porque prácticamente ya no quedan. Es que ya, claro, el número de hipotecas era limitado. Era un número, cuando empezó el tema, en España ese calculaba que había 6 millones de préstamos hipotecarios. Eso podía producir 6 millones de procedimientos. Luego, se ha visto que había procedimientos para reclamar los gastos de notario, otro para reclamar los intereses, otro para reclamar lo que sea. Al final, yo creo que prácticamente se han acabado, pero porque estamos terminando ya con ello.

Os he dado un número limitado, y ahí ya hilo con lo último. Que es lo que se hablaba sobre los medios alternativos. Efectivamente, yo creo que es verdad que la justicia en muchas ocasiones se utiliza para todo, para todo. En algunas ocasiones hay medios alternativos, sobre todo en algunas materias, por ejemplo, en penal. Hombre, en un homicidio es muy difícil que se pueda

llegar a una variación. Pero en la mayor parte de delitos de graves o delitos leves, se podría se puede llegar, y de hecho se intenta. Donde más éxitos se están consiguiendo es en Penal, en ese tipo de actos y en Familia. En Familia yo creo que también. Probablemente en Laboral también se puede, lo que pasa es que en laboral existe esa especie de intento de conciliación previa al juicio, y parece que se lo podría. Yo creo que, en Laboral, no parece muy complicado, en muchas ocasiones, llegar a un a un acuerdo. Pero sí que estoy totalmente de acuerdo.

Y en cuanto a las previsiones, efectivamente, eso es una queja que habitualmente se produce, que se tarda mucho desde que se recibe, hasta el señalamiento. Es verdad, la verdad es que intentaremos solucionarlo en la medida de lo posible, pero sí que es cierto que viendo lo que creemos que se nos avecina, ojalá nos quedemos de momento en la situación en que estamos. De todas maneras, ya pasó con la crisis anterior. Hace diez o doce años, hubo un incremento tremendo en los procedimientos laborales. Luego la cosa tardó unos años, tardó cuatro cinco años. Pero bueno, al final la cosa vuelve a su cauce. Yo por mi parte, no tengo nada más que decir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias por su exposición. Como han dicho la mayoría de los portavoces, también por hacerlo tan ameno y tan pedagógico. Quiero agradecerle su presencia hoy y aquí, tanto a usted como al Jefe de Comunicación, al señor Ruiz de Eraso. Quiero decirles que esta Comisión está abierta cuando estimen oportuno. Vamos a hacer un receso, nada de dos minutos, para despedir al señor Galve y a su acompañante y seguimos con el segundo punto en el orden del día.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 8 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 21 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un plan específico de integración de la población marroquí en nuestra Comunidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión con el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra pone en marcha un plan específico de integración de la población marroquí en nuestra Comunidad. La moción ha sido presentada por el señor Jorge Esparza Garrido, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, por lo tanto, tiene la palabra para su defensa. Sí, para su defensa por un espacio de quince minutos. Antes de darle la palabra, he de anunciar e informar a los señores y a las señoras Parlamentarias que se ha presentado una enmienda de sustitución al punto 2, que se debatirá posteriormente. Por lo tanto, bueno, si nadie se pone a su tramitación. Nadie se opone, vale, por lo tanto, tiene la palabra el señor Esparza Garrido para la defensa de la moción, como he dicho, por una estación máximo de quince minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, Presidenta. Muy buenos días de nuevo a todos, también a las compañeras que se acaban de incorporar. La moción que hoy presentamos, y que ustedes han podido leer detenidamente, no persigue otra cosa que favorecer la convivencia intercultural en Navarra, concretamente con la población marroquí. Conscientes de una realidad como es la escasa interrupción (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Disculpen, no sé quién tiene el micro abierto. Les rogaría a las personas que están por vía telemática que cierren los micros, porque se acopla y porque podemos escuchar conversaciones que nos son ajenas.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, Presidenta. Decía que, conscientes de una realidad, que es en ocasiones la escasa integración de las personas que han vivido en Marruecos y que viven en Navarra, especialmente, además de la población femenina, en la vida social y laboral. Creemos que es necesario poner encima de la mesa una serie herramientas, una de ellas, por ejemplo, el conocimiento de nuestro idioma. Que ayuden a que se produzca de una manera más ágil esa inclusión plena que estoy seguro de que todos deseamos.

Si les parece bien, voy a distribuir la exposición de la moción en las intentes partes. En primer lugar, me gustaría hacer una especie de situación, de radiografía, de la población marroquí en nuestra Comunidad. En segundo lugar, poder abordar las principales conclusiones que el estudio, precisamente que motiva esta moción, plantea. Y, por último, explicar qué acciones vemos desde mi grupo que podemos implementar para resolver estas necesidades que precisamente dibuja el estudio.

Hace apenas unos días conocimos el avance de los datos de 2020 y decían que este año son 16.000 residentes en Navarra, nacidos en Marruecos. Un aumento de casi 2.000 personas, frente a los 14.200 del año 2019. Además, desde el año pasado, por primera vez, la migración procedente de Marruecos representa la mayor parte de la población migrante en Navarra, desbancando a la población nacida en Ecuador, que, de manera ininterrumpida, se había mostrado como la más numerosa en Navarra desde hace al menos veinte años. De entrada, para nosotros, este simple hecho, el hecho de ser la comunidad más numerosa, ya podría de alguna manera justificar la necesidad de implementar un plan específico de integración para esta población. Pero como a lo largo de la exposición iré explicando, creemos que son más las cuestiones que recomiendan este plan.

Para que nos hagamos una idea de exponencial crecimiento de la población marroquí en Navarra, en 2002, las personas procedentes de Marruecos residentes en Navarra eran 3.700. Por lo tanto, estamos hablando de que, en tan sólo diecisiete años, la población marroquí en Navarra se ha multiplicado por cuatro. Pasando a representar un 15 por ciento del total de los migrantes que hoy residen en nuestra Comunidad. Además, a diferencia de otras nacionalidades, en el caso de la población marroquí, se produce una especie de concentración en determinadas localidades de Navarra, sobre todo en las merindades de Olite, y especialmente en la de Tudela.

De hecho, en tan solo treinta y cuatro localidades de Navarra se concentra el 82 por ciento de la población marroquí en Navarra. Tal vez sea este un factor que, sumado a otros, como el hecho de utilizar una lengua distinta, tener una religión distinta y unas costumbres sociales o culturales muy diferentes a las nuestras, hagan un poco más complicado el proceso de integración de este determinado grupo de personas en la vida laboral y social de Navarra. Por eso consideramos que es necesario un plan específico, porque las circunstancias y las necesidades seguramente sean muy distintas a las que pueden presentar otras nacionalidades.

Si recuerdan, en el Departamento de Políticas Migratorias, el año pasado por primera vez, y este año se repite, hay una partida específica, una única partida específica para una determinada nacionalidad, como es la comunidad china. Ya saben que en su momento solicitamos una explicación al respecto y la verdad es que nadie fue capaz de trasladarnos por qué. Simplemente, desde el departamento se consideró necesario que debía ser así y así se hizo. De hecho, nosotros si recuerdan también, registramos una batería de enmiendas en las que de la misma manera que incorporaban un presupuesto, planteábamos una serie de partidas específicas para nacionalidades que en un mayor número están presentes nuestra Comunidad. Pero todas esas enmiendas no fueron aprobadas por ninguna de las formaciones de este Parlamento.

No terminamos de entender, por qué sí que tienen un abordaje especial la comunidad china y no el resto. Lo digo para que, de entrada, ya, no me acusan de pretender tratar de manera diferente a los migrantes dependiendo de su país de origen. Este Gobierno y este departamento ya lo están haciendo al día de hoy. Y además es que desconocemos las razones por las que lo hace con la comunidad china.

Creo que todos podremos coincidir en que la población marroquí presenta hoy en día un punto de partida en desventaja a la hora de integrarse, como el resto de nacionalidades o como la mayoría de las nacionalidades que están presentes en nuestra Comunidad. Supongo que esta conclusión, a la que hemos llegado de mi grupo, es la misma a la que llegó el propio Departamento de Políticas Migratorias y la Dirección General para llevar a cabo el estudio. El único estudio, porque hay que recordar que, aunque la partida para este año está dotada con 25.000 euros para hacer estudios, se ha realizado un único estudio con un coste de 5.000 euros. Y, como digo, lo ha hecho con una única comunidad, la marroquí, para un determinado grupo, las mujeres, y en una determinada representación geográfica, como es la Ribera.

Como digo, este estudio, encargado por el propio departamento, que quede claro, porque los datos que aquí se presentan son para nosotros ciertamente relevantes. El propio estudio, en la presentación, ya habla de que esta diáspora, se convierte en motivo de diversas preocupaciones para los servicios sociales y otras autoridades locales. Principalmente debido a su escasa integración en la sociedad española y a sus elevadas tasas de desempleo. De hecho, cuando se recogen en el resumen las necesidades, destacan las dos primeras que son la necesidad de clases de español y cursos de formación profesional. Como digo, este es un estudio elaborado por el departamento, encargado por el departamento, que lo que hace es recoger las demandas de la propia población marroquí. Es decir, esto no es el argumentario de Navarra Suma, sino que recogemos esta moción como consecuencia de este estudio.

El primero de los datos que nos llama la atención en este estudio, es que tan solo un 12 por ciento de la población que ha participado en el estudio, un 12 por ciento, dice tener un dominio fluido del castellano. Además, el propio estudio nos dice que este hecho, el que solamente sea el 12 por ciento quien domine de una manera fluida el castellano, guarda una relación con la información que los participantes aportan sobre sus propios contactos sociales. Es el segundo de los datos que para nosotros es muy significativo. Un 42 por ciento de los participantes en el estudio dicen que nunca o rara vez interactúan socialmente con vecinos de nacionalidad española, un 42 por ciento. Obviamente, creo que no es difícil entender que la barrera idiomática supone un obstáculo para esas relaciones personales.

De la misma manera, el estudio refleja cómo hay dos tipos de mujeres, o de grupos de mujeres. Las que están empleadas y las que están desempleadas. Porque las mujeres trabajadoras, han sido capaces, dice el estudio, de crear un círculo social fuera de su propia familia. Como digo, a la hora de enumerar las necesidades es la propia población marroquí encuestada la que habla de que en primer lugar necesitan oportunidades para el empleo. En segundo lugar, clases de español y formación profesional, en tercer lugar.

A la hora de hablar de las clases de español, a mí me parece significativo, no solamente el componente de utilidad que le dan ellas, sino que dicen que esto sirve para ganar confianza en ellas mismas. Es una referencia de las propias mujeres marroquís. Por último, la última referencia que quería traer a acusación de este estudio del departamento y que sirve un poco de paso previo a por qué nosotros planteamos las cuestiones que planteamos. Entre las conclusiones, el propio estudio recoge que podría ser beneficioso pensar en estrategias y políticas que introduzcan una transacción en doble sentido. La persona en paro o con bajo salario, recibe ayuda económica a cambio de servicios que la persona en cuestión puede ofrecer a la sociedad.

Pone dos ejemplos claros, el primero dice que: «La asistencia a clases o cursos profesionales sea requisito imprescindible para recibir ayudas económicas» y, en segundo lugar, dice: «Mandar a los miembros de la comunidad marroquí a cursos obligatorios sobre las bases de la cultura y valores españoles, además de cursos obligatorios que les muestran cómo funciona el sistema social en España». Todas estas referencias, no son mías, son de del estudio que ha encargado el Departamento y que alegremente entiendo que comparte el Departamento, porque hace no muchos días, la propia Directora General posó con los medios para presentar el estudio con los autores del mismo. Entonces, esto no son las ideas de Navarra Suma, son las ideas que plantea el estudio, que la dirección general y el departamento, han encargado.

Por eso, como consecuencia de este de este estudio, nosotros planteamos principalmente dos propuestas que son las que recoge la moción. No dudo de que, en sus intervenciones, hablarán de cosas que estrictamente no vienen recogidas en la moción, pero yo lo que voy a defender, qué es lo que nosotros estamos pidiendo. En primer lugar, un plan urgente y específico de integración para la propia población marroquí.

Añadimos, además, conscientes del carácter feminista de los grupos de esta Cámara, también el nuestro, añadimos que este plan debe hacerse con una especial mirada en el ámbito femenino, poniendo en el centro a las mujeres y a las necesidades específicas de estas. Un plan real. Eso sí, queremos un plan real, no como los múltiples planes que durante este ya año largo de legislatura nos ha vendido el Consejero Santos. Aquí, en esta misma sala, le recibimos el año pasado y nos habló de múltiples planes, pero que la verdad es que, a día de hoy, todavía no conocemos ninguno. Seguro que la compañera de EH Bildu luego saca un poquito la patita para parecer que dice algo en contra, pero la realidad es que gracias a la posición inestimable de EH Bildu, señora Perales, seguramente el departamento va a seguir con la misma política durante el próximo año.

Por otro lado, el segundo de los puntos que recoge nuestra moción es la tan demandada por nosotros reforma de la Ley Foral 15/2016 titulada El Derecho a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada. Aunque creo que como la mayoría de este Parlamento podemos compartir que, de inclusión social, tiene prácticamente eso, el nombre de la propia ley.

Planteamos esta reforma en el sentido de vincular, un poco con esa idea que planteaba el estudio, de vincular desde el primer momento la prestación de la renta garantizada con la firma de un acuerdo de incorporación social o sociolaboral que incluya, y en función de las propias necesidades de la distinta población migrante o no migrante, cuestiones básicas que creo que para todos nosotros pueden ser la escolarización de los menores, el aprendizaje de la lengua española o la participación en programas de acceso al empleo.

Es la propia población marroquí, son las propias mujeres marroquíes, las que consideran el dominio del idioma español como una herramienta indispensable para su integración y su inclusión en la sociedad navarra. Y creo que, en esa situación, la Administración tiene que ser valiente y tiene que ser responsable y ofrecerle esas herramientas. Son las propias mujeres marroquíes de nuestra Comunidad las que nos están pidiendo ayuda. Nosotros, desde Navarra Suma, desde luego, queremos dársela. Ahora falta ver si también ustedes son partidarios de darles esa ayuda o no.

Por último, voy a posicionarme en cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Una enmienda de sustitución en la que plantea vincular la reforma de la Ley Foral 15/2016 a los resultados de evaluación que se están realizando con respecto a la ley actual. Nosotros no compartimos este planteamiento. Nosotros queremos que, de origen, nosotros y el Partido Socialista lo creía, antes de que lideran el Gobierno de Navarra, la pasada legislatura, cuando se tramitó esta ley. Nosotros, repito, y el Partido Socialista, consideraban que este modelo no era el adecuado y, por lo tanto, nosotros seguimos defendiendo un modelo en el que la renta garantizada no sea un fin. Si no que la renta garantizada sea el medio para conseguir esa tan demandada por todos, inclusión.

Por lo tanto, no aceptaremos la enmienda que propone el Partido Socialista y les instamos a preocuparse por la población marroquí, especialmente las mujeres, y a respaldar como estoy seguro de que pasará así esta moción que presentamos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Esparza. A continuación, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la señora Magdaleno por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Todavía estamos un poco sabiendo los funcionamientos de este tipo de enmiendas. Nos presenta el Grupo Parlamentario Navarra Suma esta moción que yo siempre agradezco que se presenten este tipo de mociones para poder hablar de temas que nos importan a todos y de ámbitos sociales que, desde luego, hay que proteger. Empezaré un poco por el punto 1, luego ya entraré con la enmienda.

En relación con el punto 1, se pide este Parlamento eso, instar al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de forma urgente un plan específico de integración a la población marroquí, prestando especial atención a la situación de las mujeres de esa población. Desde luego, desde mi grupo consideramos que es necesario que el Departamento de Políticas Migratorias y de Justicia, lidere la elaboración de un plan específico con la población inmigrante de origen marroquí, para perseguir un aumento de los niveles de integración, pero desde luego, no de forma exclusiva en el ámbito de esta nacionalidad de inmigrantes.

Es cierto que desde 2019, las personas migrantes procedentes de Marruecos representan la mayor parte de población extranjera, como usted ha comentado, superando a la población que antes era de Sudamérica, de Ecuador. El 1 de enero de 2019 había 14.227 personas registradas de esa nacionalidad, pero desde luego, para nuestro grupo parlamentario, aprobar un plan de integración específico para esta comunidad en concreto, es absolutamente contrario al concepto de integración social de la población inmigrante que tenemos.

El objetivo es la convivencia intercultural sin distinciones de procedencias, de orígenes, por lo que el Plan de Convivencia ha de ser global y actuar sobre la convivencia y la interacción de todas las nacionalidades, desde luego. El motivo del estudio que se ha realizado, por parte del departamento, evidentemente es tener constancia de una de las mayores poblaciones de inmigrantes y, en este caso, pues igual de una parte de ella que igual tiene una problemática concreta y que se debe tener en cuenta a la hora de hacer una evaluación conjunta de toda la inmigración. Desde luego, la motivación era eso, el conocimiento de las necesidades específicas para incluir esa respuesta en el plan global y general que se va a hacer, un poco de toda la inmigración. No, desde luego, sectorizar y segregar.

Hace un mes se presentó este estudio, este informe de identidad y expectativas en la comunidad marroquí de Navarra y se expusieron sus principales conclusiones del proyecto. Entre los problemas más relevantes que se detectaron en dicho proyecto, se detectó el número considerable mujeres inmigrantes marroquíes que tiene un nivel de alfabetización muy básico o casi nulo, tanto en árabe como el español, y que la mayor parte no cuenta con una formación profesional. No ha trabajado casi ninguna de ellas fuera del hogar, lo que dificulta, dicen, probablemente su integración.

Desde el punto de vista del PSN, nos preocupamos de esos datos. Debemos seguir trabajando en la inclusión social en cualquier comunidad inmigrante en Navarra, no solo en esta. A pesar de que sea la más numerosa, desde luego. Estamos de acuerdo con el informe en que las claves fundamentales para integración son el idioma del dominio local, el acceso al mercado laboral, es evidente, un nivel educativo para que en un futuro esa integración al ámbito laboral sea más fácil. Y, desde luego, el Gobierno de Navarra debe continuar con la implementación de estrategias y políticas que garanticen ayudas económicas a favorecer, al cambio a ofrecer, perdonen, para que a cambio se pueda ofrecer por ellos un servicio a la sociedad. Desde luego, se fomente la asistencia a cursos profesionales al acceso a la cultura y eso dé un gran valor a la convivencia entre todos.

Nos parece muy importante la labor de dicho estudio, por parte de la dirección general y eso. Esperemos que se consiga el fin, que es la mayor integración de los ámbitos migratorios de distintas nacionalidades. Desde luego, este estudio, quizás que está dirigido un poco al ámbito de la mujer, esperemos que dé oportunidad a que se favorezca empoderamiento y la autonomía de estas mujeres, de esta nacionalidad magrebí.

Por este motivo vamos a votar en contra, porque consideramos que se tiene que hacer en una valoración global de toda la inmigración. Esto sí que facilita que sepamos la mayor parte de la migración que tenemos ahora, cómo debemos enfocar para que haya una mayor integración.

En relación con el punto 2, en el que se instaba la modificación de la Ley 15/2016 que regula la renta garantizada, y que se desvincule del derecho de perfección con la firma de un acuerdo de incorporación social. Tenemos conocimiento, que en breve sabremos los resultados de la evaluación de actuación de la ley de inclusión social y renta garantizada. Desde el PSN, consideramos que, para dar pasos acertados, en cualquier modificación normativa, nos da igual, se debe realizar un gran trabajo previo y con sus resultados podemos ser más certeros en la hora de saber cuáles van a ser las modificaciones necesarias.

Por eso hemos presentado esta enmienda de sustitución, en la que valoramos que, viendo un poco las modificaciones y la ley, cómo irá avanzando, entonces ver si nuestros criterios han sido los acertados y entonces decidir si vamos a seguir dando nuestro apoyo a esa posición que hemos venido defendiendo.

Debemos esperar a ver esos resultados, como le he dicho, para tener una conclusión acertada y no queremos adelantarnos. No queremos hacer una política momentánea distinta, pero tampoco queremos adelantarnos a una situación. Que se nos va a dar una evaluación y con eso ya decidiremos un poco cuál va a ser.

El derecho a un nivel de vida adecuado es el fundamento de la protección social en los casos de vulnerabilidad o exclusión social. Implica la responsabilidad de los poderes públicos ante las personas que se hallan en tales situaciones. Eso es lo que esperamos que haga este Departamento. Por eso nos posicionamos así en esta parte de la moción.

Desde luego, sí que compartimos que, para conseguir este objetivo, la incorporación social de los inmigrantes en Navarra, el Gobierno debe esforzarse en que los servicios de inserción laboral y de acompañamiento social, o sociolaboral, prestados por los servicios sociales se siga mejorando. Eso es una redundancia, siempre vamos a más, siempre hay que buscar a más. Votaremos en contra de esta parte de la moción a la espera de ese informe y conforme a eso seguiremos dando los pasos que hasta ahora habíamos dado por parte del Partido Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Magdaleno. Ahora comenzamos con los turnos a favor y los turnos en contra. ¿Turnos a favor? Vale y, ¿turnos en contra? Comenzamos con los turnos a favor, por lo tanto, tiene la palabra la señora, por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Gracias por la moción, señor Esparza. Podía haber salido en el turno a favor o en el contra, porque vamos a votar, vamos a votar en contra del punto 2, a no ser que se acepte la enmienda que ha presentado el Partido Socialista. Votaremos a favor del punto 1 si tiene a bien el señor Esparza atender una petición y es que cambie en el punto 1 la palabra integración por inclusión. La palabra integración por inclusión. «Puesta en marcha de un Plan urgente de inclusión», ¿vale? Simplemente por eso, no he presentado *in voce*, porque me parecía una cuestión, yo creo que, aunque tiene un profundo significado la palabra, creo que no habrá dificultad en que la atienda.

Vamos a ver. Miren, nosotros de entrada, lo que queremos es planes de inclusión, para toda la población, por supuesto, pero eso no se pide para que estemos en contra de que haya un plan

específico para diferentes núcleos de población. Tengo bastante experiencia, bastante experiencia docente con diferentes colectivos extranjeros y no todos ni todas necesitan exactamente lo mismo. Y eso es así. Miren de las 70.467 personas que en estos momentos residen en Navarra y tienen otra nacionalidad, sin contar aquellas otras personas que han nacido en Navarra, pero siguen, siguen teniendo experiencias como si fueran extranjeros o extranjeras. Pero de ese 70.467, de la Unión Europea son 20.807.

En este caso también hay diferencias, pero este tipo de personas, extranjeros o extranjeras, en general, no tienen para nada las mismas necesidades ni las mismas dificultades que tiene la población extranjera que vive con nosotros y nosotras y no proviene de la Unión Europea. Miren, Marruecos 14.953, Rumanía 8.020, Bulgaria 5.996, Colombia 4.784, Ecuador 2.929, Argelia 2.272, Portugal 3.159, China 1.894. Por lo tanto, hacen falta esos planes, esos planes no solamente para la población magrebí, si no en general. En eso estoy de acuerdo, entiendo, con todas las intervenciones que supongo que van a tener el resto de los grupos.

Pero sí que es verdad que hay poblaciones que tienen unas características especiales, como puede ser la población magrebí, o como puede ser la población que proviene de países sudamericanos. Pero no es porque sean ni mejores ni peores, ni más listas o menos listos. Porque en general, esta población extranjera, hay en algunos, en elementos, que nos pasan, vamos, por años luz. Porque la mayoría de ellos y de ellas dominan al menos dos lenguas y algunos hasta tres y algunos incluso más.

La población magrebí, hay de todo tipo, pero hay población magrebí, por ejemplo, que no es que domine, que es competente en árabe y es competente en francés, o es competente en árabe y competente en castellano o en otras lenguas. Por lo tanto, la cuestión no va en discriminar aquellas personas porque tengan, sean, tengan algunas características inferiores a las que tenemos las personas que vivimos aquí, sino porque tienen unas condiciones de vida diferentes a las que tenemos las demás, diferentes a las que tenemos las personas que hoy estamos aquí.

Pero miren, es que, además, tenemos 19 suecos y suecas, 391 alemanes y alemanas, que seguramente pertenecerán a los sectores económicamente más favorecidos de nuestra Comunidad. Tenemos 623 franceses y francesas y 928 italianos e italianos. Africanos son en total 21.367 y americanos de América del Sur, 21.205. Tenemos también conciudadanos y conciudadanas asiáticas, que suman 3.250. También tenemos conciudadanos y conciudadanas apátridas, que necesitan, esos sí que tienen unas necesidades mucho más específicas.

Explico todo esto, y doy todos estos datos, para justificar el voto a favor que voy a dar a este punto 1. Porque entiendo que este tipo de poblaciones, pero precisamente la población magrebí, merece una atención específica, pero tan específica como merece la población colombiana o la ecuatoriana, o la argelina. Pero en este caso vamos a votar a favor, porque creemos que hace falta un plan de inclusión.

Como les decía, conozco a muchas personas. Conozco muchas personas, a muchos niños, niñas, adolescentes de diferentes culturas, he tenido la suerte, la suerte de conocer y la suerte de compartir con ellos y con ellas experiencias en el aula, prácticamente todos los días. Les puedo asegurar que las necesidades no son los mismos, pero también les puedo asegurar, que tiene un

potencial, un potencial a la hora, para aportarnos a todos y a todas, increíble. Por eso venía mi petición de sustituir la palabra integración por inclusión.

Y luego hay otra cuestión que quiero abordar respecto al punto 2. Que vamos a pactar en contra, porque no nos parece. Está redactado de una forma, yo creo que está para eso, para que algunos voten en contra. Pero mire, a nosotros lo que nos preocupa es en qué barrios residen estas personas, a qué escuelas van estas personas. Cuando digo estas personas, también me refiero los alemanes, a los hijos de alemanes y alemanas, que sé exactamente a qué centros van: concertados, privados concertados, todos. Por cierto, alguna excepción.

También sé exactamente en qué centros se escolariza la población magrebí y en qué barrios viven, sé exactamente. Y mientras no abordemos esta cuestión, mientras no abordemos la cuestión de la vivienda, abordemos la cuestión de la escolarización y abordemos la cuestión de la socialización, desde un punto de vista serio y riguroso. Serio y riguroso en los juegos en las calles, en la interacción en las escuelas, incluso en los edificios, entre los vecinos y vecinas, con quién juegan en la calle desde que tienen poquitos años hasta que son adolescentes y con quién se relacionan. Hasta que no abordemos el problema de raíz, lo demás, estaremos haciendo brindis al sol. No tengo más que aportar. Sí, a favor del punto 1, si el señor Esparza tiene a bien incluir la palabra inclusión. No al punto 2. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora De Simón. Comenzamos con los turnos en contra. En primer lugar, va a intervenir telemáticamente, si no me equivoco. Por lo tanto, tiene la palabra, por parte de Geroa Bai, la señora Aranburu por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. ARANBURU BERGUA: Mila esker, presidente andrea. Egun on, eguerdi on guztioi. Bien, nosotras vamos a votar en contra de la moción. Vamos a votar en contra de cada uno de los dos puntos de la moción porque no los compartimos. Pero, además, yo quiero criticar y me parece además muy revelador. Por otra parte, de la posición que tiene Navarra Suma en estas cuestiones, el que vayan los dos puntos que se proponen juntos.

En primer lugar, que se proponga un plan pretendiendo mejorar, aunque no sabemos muy bien el qué, porque no queda muy claro, pero pretendiendo mejorar la situación de la población marroquí, que vive en Navarra. Y lo único que considera reseñable de ese plan, entiendo, es dedicarle un punto, el único, a incluir su repetidísima aspiración de introducir la contraprestación en la renta garantizada. Lo que responde a su modelo de renta garantizada. En resumen, nos parece que el titular de esta moción, si se pudiera decir así en un extracto, pues sería: Migrantes, marroquíes y renta garantizada. Creo que sobran más comentarios.

En tanto a los puntos de la moción, con respecto al primero, al plan que plantean, empezaré diciendo que no queda muy claro si lo que piden es un plan de convivencia, como hablan en la Exposición de Motivos, o un plan específico de integración, que es lo que recoge el punto o si se están refiriendo a un plan de inclusión. La verdad es que, a mí por lo menos, no me queda muy claro.

Por otro lado, yo he leído el informe, del estudio que se hizo y dice, además de las cosas que ha señalado el señor Esparza, dice también otras cosas esas mujeres que participaron en el estudio.

Dicen también, que tienen necesidades de vivienda. Dicen también, que están interesadas en el asociacionismo de determinadas maneras. Dicen también, muy claramente, que les gustaría tener clases de árabe y del islam para sus niños y niñas. Dicen muchas más cosas de las que se recogen después en las propuestas de actuación, en las recomendaciones.

Bien, como quiero que sea, para nosotras, desde luego, en Geroa Bai, en las Políticas Migratorias, la palabra clave es sin duda la inclusión. Esa inclusión pasa porque todos los servicios, todas las prestaciones, por tanto, todos los planes y programas, se hagan en igualdad para todas las personas sean estas migrantes o sean autóctonas. Eso sí, debiendo adaptarse y adecuarse a las necesidades, a las diferentes necesidades, a las diferentes situaciones y a las diferentes características de esas personas. Pero no, partiendo de que tengan una nacionalidad determinada o que sean migrantes o que sean autóctonas.

En ese sentido, pensamos que tienen que adaptarse y adecuarse, desde el plan de empleo en las políticas de la actividad y empleo. Por supuestísimo el Plan de inclusión está pendiente de una revisión y deberá tener en cuenta todos estos factores, si es que no los tenían antes, o en la medida, si no eran una medida suficiente. Por supuesto, la educación y los servicios de educación, también la igualdad, la salud, etcétera. Planes, por cierto, y servicios que existen aquí, que entendemos que posiblemente las personas que han hecho el estudio sobre las mujeres magrebíes en algunas localidades navarras no los conozcan, no tienen por qué conocerlos, pero entiendo que el señor Esparza, sí debería conocerlos ya.

Pensamos, en la misma línea de lo que vengo diciendo, de la inclusión, que sí hay algunos ámbitos, en los que está justificado y nos parece positivo, el realizar actuaciones específicas para las personas migrantes. Pero son, los procesos de acogida, donde por supuesto pensamos que se les ha de ofertar información, orientación y acompañamiento; y todo lo que tiene que ver con la convivencia intercultural. En este sentido, sí nos parece positivo, nos parece muy bien y necesario que se haga un plan global de convivencia intercultural. Aquí compartimos, desde luego, la posición y la opinión, el criterio del Departamento de Migraciones y Justicia, pero pensamos que ese plan, o los planes que de él se deriven, tienen que tener, con base en el territorio, cara al territorio. Ajustarse a las necesidades y a las características de la población de cada territorio y no a cada nacionalidad. No lo vemos lógico el hacer eso, no sé cuántas nacionalidades hay en este momento en Navarra, pero no vemos muy lógico el hacer un plan por cada una de las nacionalidades, en los diferentes territorios.

Con respecto al segundo punto, al acuerdo de incorporación, nosotras hemos dejado muy claro, muy claro, nuestra posición de que la renta garantizada tanto como la inclusión social es un derecho, no es una concesión a asistencial. En fin, es un derecho y es un derecho subjetivo. Por tanto, pensamos que, puesto que se trata de una prestación económica, la única condicionalidad exigible a las personas perceptoras de esta es que no renuncien a obtener ingresos económicos por sí mismos y de otras menores fuentes de ingresos. Que no renuncia a tener otras fuentes de ingresos.

Por tanto, nos parece que es lógico que estén obligados u obligadas a estar activas para el empleo y no rechazar ningún empleo que se les pueda ofrecer. Pero hasta ahí. Esa es la condicionalidad que nos parece razonable y justa, que tenga la renta garantizada. Y así lo establecimos en la ley.

A pesar de eso, UPN sigue de forma machacona con su acuerdo de incorporación, un acuerdo de incorporación que mantuvieron en la renta básica, que mantuvieron en la renta de inclusión, por parte de UPN. Que se ha demostrado, por activa y por pasiva, que es algo inútil, completamente inútil. Quienes hemos estado en la gestión de la renta básica y de la renta de inclusión, sabemos de sobra, que esto es un papel vació, que no hace otra cosa que entorpecer la gestión. Ese compromiso, supuesto compromiso, que se pediría a las perceptoras de renta garantizada, hay que tener en cuenta, por ejemplo, una de las cuestiones que hay que tener en cuenta es que la renta garantizada es una prestación para una unidad familiar.

Entiendo que el compromiso, cuando se habla de una búsqueda activa el empleo, o cuando se habla de una escolarización de menores sin absentismo; habría que especificar muy bien a quién se exige ese cumplimiento. Al titular de la prestación, al titular y al cónyuge, a todas las personas mayores de edad de la unidad familiar. Cuando alguien incumple, si es que se puede comprobar y demostrar que incumple, es complicadísimo, evidentemente, cuál es la salida. ¿Se rescinde la prestación?, ¿se quita la prestación? ¿Se deja a las criaturas que haya en esa unidad familiar, sin que puedan tener cubiertas sus necesidades más básicas? Realmente, tiene bastante más trascendencia de la que puede parecer a primera vista. De todas maneras, lo que está claro es que, por más que lo pretenda UPN, o lo pretenda Navarra Suma, que esto pueda servir para controlar mejor la prestación. Ya le digo yo que, ni siquiera le sirve para controlar la prestación.

Creo que tampoco serviría para controlar, que al final parece que es la intención que tienen con esa defensa del Acuerdo de Incorporación, para controlar las vidas de las personas que están recibiendo la renta garantizada. No sirve a la inclusión de nadie, porque los procesos de inclusión tienen que tener una parte de voluntariedad, de interés. Y como decía antes, es un derecho que tienen las personas, a esa inclusión. Con lo cual, es también algo inservible para eso. Por contra, lo que hace es entorpecer, burocratizar la gestión y la tramitación de la renta garantizada.

Como hemos dicho muchas veces, vuelvo a repetir, no es nuestro modelo, en absoluto. Nosotras también estamos esperando que se termine la evaluación de la renta garantizada. Desde luego, sí, por supuesto que estamos dispuestas, a aceptar aquellas recomendaciones que se nos hagan con la intención y con el objetivo de mejorarla, de mejorar lo que ya es la renta garantizada. Pero también digo que no nos parece que sea lo mejor y no estamos pensando en ningún momento en cambiar el modelo. Como digo y por estas razones que acabo de explicar, votaremos en contra de la moción que se nos plantea.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Aranburu. Continuamos con los portavoces aquí presentes. En este caso tiene la palabra, por parte de EH Bildu, la señora Perales por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. PERALES HURTADO: Eguerdi on guztioi eta mila esker, presidente andrea. Permítame, señor Esparza, pero por nuestra parte tengo que decir que hemos encontrado esta propuesta y queremos mostrar nuestra reticencia, desde luego, y nuestra desconfianza con lo que usted hoy presenta. Sin más por recordarle lo que usted nos trajo aquí la semana pasada, que justo trajo una petición de comparecencia al Consejero, donde quería poner el foco en personas migrantes. Parece ser, díscolas, que no les gusta, no comparten sus ideas e incluso planteaban quitarles ayudas cuando se las habían dado con unos criterios un poco objetivos. Esa es una de las cuestiones.

Luego por otras recordarle que, para nosotras, la verdad es que la defensa de los derechos de las personas migrantes que viene de su partido no nos genera en ningún tipo de confianza. Le recuerdo que usted gobierna con el Partido Popular. Gobierna no, está en una coalición con el Partido Popular, que a su vez, el Partido Popular, gobierna conjuntamente con VOX, en muchos sitios. Que es un partido, de todos y de todas conocido, partido de ultraderecha, que proclama sin ningún tipo tapujo discursos xenófobos continuamente. Entonces, la verdad, que venga de usted, yo no lo pongo en duda que usted ha tenido buena intención con esta propuesta, pero discrepo y, desde luego, tengo gran desconfianza por la verdadera voluntad que puede haber en su coalición por la defensa de las personas migrantes.

Luego también, por ponerlo encima de la mesa, el modelo que ustedes defienden es totalmente opuesto al modelo que defendemos en EH Bildu. Y ahora me gustaría exponerlo porque creo que va a ser una las razones principales también para votar en contra de su propuesta. Porque, efectivamente, en este tema tenemos criterios totalmente antagónicos, en la defensa de estas personas.

Ya ha anunciado un poco también la señora Marisa De Simón al respecto. Nosotras no defendemos el proyecto o los procesos de asimilación que se han llevado durante décadas, que son los que ha defendido continuamente la derecha, tanto en Navarra como en el Estado Español. No hablamos de integración, hablamos de convivencia, hablamos de inclusión y hablamos de trabajo conjunto y eso es lo que nosotras defendemos. Con lo cual, a la hora de desarrollar cualquier plan, no vamos a coincidir con ustedes en nada. Porque no estamos hablando de que las personas que vengan tengan que entrar al redil, a asumir toda la cultura predominante; sino que tenemos que hacer unos trabajos de convivencia, de respeto mutuo y de multiculturalidad. Eso es lo que defendemos.

Nosotras por eso reivindicamos todos los derechos para todas las personas e igualdad de oportunidades para todas las personas que vivan Navarra. Desde luego, creemos que Navarra tiene que ser una Comunidad de acogida y solidaria. Creemos, además, y estamos orgullosas de que la población navarra sí que es muy solidaria y muy acogedora, pero bueno, somos conscientes de que aún nos queda un gran camino y desde luego, las Administraciones aquí tienen una gran responsabilidad.

Por otra parte, nosotras también defendemos una diversidad cultural que tiene que tener una perspectiva integral y amplia. Reivindicamos que debiéramos tener mucha más capacidad de la que tenemos en Navarra para hacer nuestras políticas, porque eso nos coarta mucho. Efectivamente, vienen políticas que no compartimos en absoluto desde el Estado Español, que, desde luego, nos impiden llevar a cabo nuestros proyectos de multiculturalidad y de convivencia intercultural que defendemos. Por un lado, como digo, defendemos un modelo propio, inclusivo, participativo y transversal.

Por eso, como lo llevamos en nuestro programa, hoy también lo quiero recordar, defendíamos y defendemos, seguimos defendiendo, un Plan interdepartamental para la convivencia multicultural en Navarra. Para eso sí que debemos impulsar y para nosotras es el objetivo principal: la inclusión social, pero con convivencia intercultural. Que no se base para nada en la asimilación, que es hasta ahora, desde luego, es lo que ustedes han defendido desde la derecha navarra.

Desde luego, señor Esparza, he de decirle que agradecemos que nos traiga esta moción porque, desde luego, sí que nos permite hacer una reflexión a este respecto y poner encima de la mesa, efectivamente, deficiencias o propuestas de mejora que pueda haber y como bien usted ha indicado, aparecen en dicho informe. Desde luego, nos encontramos en un momento de pandemia, que lo hemos dicho en múltiples ocasiones, y yo estoy ya cansada de repetirlo, pero creo que hoy también hay que volver a decirlo, que hay personas vulnerables, más vulnerables en esta pandemia, que necesitan una especial atención. En eso también creo que tenemos que recordar la situación de las personas migrantes. No ha sido, no está siendo nada fácil para ellos y para ellas y, desde luego, también hoy quiero ser crítica con la gestión que se está haciendo por parte del departamento.

Hace un mes también trajimos a Pleno una cuestión. Desde luego, estuvimos en esta Comisión al principio de la legislatura y se nos anunció a bombo y platillo determinados planes, que en la teoría sonaban muy bien. Desde luego, nosotros así lo dijimos, compartían mucha de la ideología que nos parece adecuada para que se puedan hacer esos Planes de Convivencia Multicultural, pero nos encontramos en un momento en que no sabemos nada ni del Plan de Convivencia Intercultural, ni del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, en un momento que creo que es totalmente imprescindible. Porque sabemos que en momentos de crisis todos los discursos más retro, más racistas y xenófobos, se refuerzan.

En este momento sí que encontramos un gran vacío y, desde luego, una crítica al departamento, por la demora. Entendemos que nos ha tocado esta pandemia, entendemos que ha podido haber alguna dificultad, pero sí que hemos podido ver como en otros determinados departamentos ha habido estudios, además estudios incluso pedidos por parte de EH Bildu que se están llevando a cabo y que se están desarrollando. Como, por ejemplo, en el caso del INAI, cuestiones que nosotras ya metimos en el anterior el presupuesto.

En estos planes se necesitaba un diseño, una planificación y una puesta en marcha. Entiendo que la puesta en marcha, aún podría ser muy precipitada, pero vamos, para el segundo año de legislatura, desde luego, no tener ningún borrador sobre el diseño, sobre la planificación. Que eso sí que es un trabajo que se hace interno, por lo menos de despacho en las primeras fases, sí que, desde luego, nos preocupa. Nos preocupa porque todo eso que podríamos haber avanzado, en estos momentos está paralizado y, desde luego, que creemos que no tiene en ningún tipo de justificación. Con lo cual, hoy aprovechamos que usted ha traído esta propuesta aquí encima la mesa, queremos decir que instamos al departamento que, por favor, actúe con urgencia en este tema. Y, por favor, nos traiga ya unos planes ya, por lo menos, medio elaborados para poner medidas ya en marcha.

En relación con los planes específicos, quiero decir que nosotras también, como ha dicho la señora Aranburu, no los compartimos. Creemos que tenemos que trabajar este tema de una forma mucho más integral y transversal y no creemos procedente que haya que haber un plan específico. Sí que entendemos y me parece interesante, por eso le he agradecido que haya traído este tema, que dentro de lo que puede ser el plan integral general, haya determinadas actuaciones específicas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señora Perales tiene que ir acabando.

SRA. PERALES HURTADO: Vale, acabo brevemente. Porque, efectivamente, puede haber distintos pesos o distintos porcentajes, como habéis indicado aquí, de distintos países de origen. Con lo cual, dentro del plan sí, pero creemos que tiene que haber planes generales y dentro de ahí, que haya distintas especificidades. Creo que no es momento de empezar la casa por el tejado, sino de asentar bien las bases y luego vayamos ampliando. Eso por un lado.

En relación también con el segundo punto, quiero marcar nuestra propuesta. Yo creo que nuestra posición es muy clara en este sentido. Nosotras no vamos a condicionar los derechos de las personas. Creemos que la obligación de las Administraciones es garantizar las necesidades básicas de las personas. Efectivamente, que hay muchas opciones de mejora y habrá que ponerlas encima de la mesa, pero no vamos a condicionar los derechos de personas a determinadas actuaciones. Con lo cual, aquí reiteramos la posición que ha tenido siempre EH Bildu, necesidades para todas las personas sin ningún tipo de condicionamiento, ni chantaje, ni castigo. Con lo cual, reiterar que votaremos en contra de los dos puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Perales. Para acabar los turnos en contra, tiene la palabra, por parte de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Podemos-Ahal Dugu, la señora Aznárez, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días compañeras y señor Esparza Garrido y señora Letrada y personal de la Cámara. También tengo que decirle, señor Esparza Garrido, que vamos a votar en contra de su moción, de los dos puntos. Una moción que es un poco batiburrillo. Batiburrillo, yo creo que voy a poner de nombre a esta moción. Porque yo creo que podía también, perfectamente, haberse tratado en la Comisión de Derechos Sociales. Sobre todo, con respecto al punto número 2. Está muy bien, ha hecho un trabajo y también como decía la señora Perales Hurtado, nos da oportunidad para seguir abordando temas tan interesantes como el tema de las mujeres migrantes y de sus situaciones.

Lo único, de feminista a feminista, yo creo que la primera lección de feminismo para no feministas es el tema del lenguaje inclusivo. Aquí, en su moción, parece que las mujeres divorciadas solamente tienen hijos. No sé cómo lo hacen, las mujeres divorciadas solamente parece que tienen hijos. No sé si no han tenido hijas, solamente tienen hijos. Luego, habla usted de individuos claramente integrados, cuando el objeto del estudio es mujeres marroquíes. Por lo tanto, yo creo que esa la primera lección de feminismo para no feministas. Eso se dice de una feminista a otro feminista.

Con respecto al punto número 1 también recojo parte de lo que han dicho la señora De Simón Caballero y la señora Perales Hurtado, la palabra integración. ¿Quién se integra en quién? ¿Se tienen que integrar las personas que vienen de otros lugares en esta comunidad? O, ¿me tengo también que yo integrar en sus culturas, en sus hábitos, en conocerlas, en sus lenguas? Yo creo que también la expresión integración, creo que está ya un poco *demodé*. Yo creo que hemos ido transitando hacia hablar ya de inclusión, inclusive yo creo que de convivencia. Convivimos, yo creo que personas diversas en un territorio conjunto.

No entiendo lo del plan específico, solamente para este sector de la población. Además, para un territorio específico, ¿por qué? Porque lo mismo se lo dijimos cuando su grupo presentó el

Estatuto de las Mujeres Rurales. Que les dijimos que en el desarrollo del Plan Estratégico de la ley de igualdad entre mujeres y hombres. En ese Plan Estratégico, tenían que venir redactadas todas las acciones y medidas para la diversidad de mujeres y hombres que vivimos en Navarra a fin de que la igualdad sea algo a transitar. Pero que sea una realidad. No diferenciábamos en ese Plan Estratégico que se hiciese un Plan o un Estatuto, solamente para las mujeres rurales o que hagamos un plan específico solamente para mujeres racializadas, o un plan específico para mujeres con discapacidad. Sino que tiene que acogiese ese plan, las diferentes sensibilidades y las diferentes especificidades de las mujeres.

Y también el jueves pasado con presentamos la moción que venía también derivada de un estudio que había hecho la Universidad Pública de Navarra, junto con el ENAI, con respecto a mujeres mayores cincuenta años que sufren violencias machistas. También les decía su compañera, que no había que hacer un plan específico para estas mujeres, si no, que habría que incorporarlo también a esa estrategia de la Ley 14/2015, a esa estrategia y a ese Plan de actuación. Que todas estemos integradas, y de ahí, de esa integración, van saliendo las medidas y los ejes específicos para cada situación.

Nosotras entendemos que un Plan de Acogida a personas migrantes, debe tener la capacidad de incluir, de convivir, todos los perfiles de las personas migrantes viendo la perspectiva de su origen, de su sexo, de idioma, del nivel de estudios, de la edad. Por eso, entendemos, que tiene que ser este todo un plan global que atienda, como decía antes, las especificidades de cada persona con la perspectiva, con la doble perspectiva de la igualdad y, cómo no, la equidad.

Un plan para un colectivo específico, como nos lo plantea en este primer punto, no le vemos que tenga sentido. Porque, como decía, la acogida debe ser integral para cualquier persona migrante que llega nuestra Comunidad Foral, a nuestro territorio. Ese plan integral, debe incorporar además medidas que garanticen una atención centrada en las personas y que incluya además esa especificidad que garantice que todas las personas accedan a sus derechos de igual manera, independientemente del lugar de origen.

Y mire, usted insiste y se ve que es un apasionado de estos temas de migraciones. La semana pasada le comentábamos también en Comisión cómo un alcalde suyo derrapó, un poco, en unas declaraciones que hacía sobre personas que venían de otros países y que les dábamos más a los de fuera que a los de aquí y tal. Ahí le dijimos que estaría bien hacerle una llamada a su alcalde para que rectificase y que esas expresiones, en el Pleno edil, yo creo que no le respondían.

Ahora le voy a hacer otra petición, señor Esparza Garrido. Usted también tiene una alcaldía en Barañáin. En Barañáin, desde hace muchos años han tenido un servicio de atención a la migración muy bueno. Yo creo que ha sido pionero, además, en muchas medidas, pero desde que entró nuevamente Navarra Suma a la alcaldía, ese servicio ha desaparecido prácticamente. La persona que atendía ese servicio, ya no atiende. El presupuesto que tenía el área de inmigración para todo el año no se ha ejecutado. Es más, se ha derivado a todo el tema de la covid. Y no es justo, ¿por qué? Porque para atender a todo el tema de la covid, el Gobierno de Navarra, el Departamento de Cohesión Territorial, ya destinó unos fondos a los Ayuntamientos para, primeramente, paliar el impacto primero que tuvieron las entidades locales, con el tema de la covid; y segundo también para impulsar medidas de activación de sus economías y todo el entramado socioeconómico cultural de las poblaciones.

Por lo tanto, no es, creo que excusa, que un servicio de atención a la inmigración, de atención a personas migrantes, que usted tanto apoya y demanda. Una de sus primeras ediles de Barañáin, que es una población grande, de las más grandes de Navarra, prescinda justamente de este servicio. Igual estaría bien también hacer ese segundo llamamiento. Ya van dos. Entonces seguro que usted le va llamar a su alcaldesa para que le informe de por qué y nos dé razones.

El segundo punto, que es lo que le decía yo, más propio de abordarlo en la Comisión de Derechos Sociales, tampoco lo vamos a apoyar. Yo creo que hoy la Administración tiene esa obligación de atender el derecho a la inclusión social, por un lado, y también la garantía de ingresos. Inclusión social y garantía de ingresos, esa obligación recae sobre la Administración y no sobre las personas en situación de exclusión, vengan de donde vengan.

El principio de la renta garantizada se basa en garantizar justamente la supervivencia económica de las personas independientemente de su procedencia o de su idioma. Para Podemos-Ahal Dugu los derechos humanos tienen que ser ese hilo conductor y esa filosofía que tiene que ir dirigida, justamente, a lo que aspiramos. Como Podemos-Ahal Dugu, que es la renta básica universal. La Administración tiene, por lo tanto, insisto, la obligación de garantizar todas las herramientas necesarias a las personas para alcanzar el derecho a la inclusión social, incluso el aprendizaje de las lenguas. Por lo tanto, voto en contra también de este segundo punto.

Por cierto, se me venía a la cabeza, 2012, rompen ese magnífico matrimonio de Gobierno, UPN y PSN, se rompe. 2012, ¿se acuerda usted de la renta de inserción social? Teníamos una renta también prácticamente garantizada, que en 2012 desaparece gracias a ese divorcio en el Gobierno Navarra. Por lo tanto, yo creo que ahora poner en cuestión una renta garantizada que costó mucho tiempo. Fíjese, desde 2012, que desapareció gracias a ese divorcio, yo creo que lo que hay que hacer es valorarla, evaluarla muy bien, pero seguir avanzando. Tenemos un compromiso de legislatura, con los cuatro grupos que apoyamos al Gobierno, en ese acuerdo de legislatura.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir acabando, señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Seguir avanzando hacia esa tercera fase de la renta garantizada. Ahí está el compromiso adquirido por los cuatro grupos que firmamos el acuerdo de legislatura. Así que, seguramente, señor Esparza Garrido, tendremos ocasión, estos tres años que nos quedan de aprobar algo. Seguramente que sí, pero le agradezco que lo haya traído. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Aznárez. Para finalizar este segundo punto, tiene la palabra el señor Esparza, para su turno de réplica, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: No sé si voy a dar abasto con la cantidad de cosas que me he apuntado para responder. Empezando por la señora De Simón, a la que agradezco que vaya a apoyar el primero de los puntos, porque acepto el cambio. Es verdad que con todo el sermón que luego me ha echado la señora Aznárez, sobre el término «integración, pues casi hasta me ha dado miedo haberlo utilizado. Es verdad, que he ido a la definición de la RAE y casi he estado a punto de volver a cambiar de opinión, porque integrar, la RAE dice: «completar un todo con las partes que faltaban». Me ha parecido incluso mucho más bonito el significado de integrar, de completar

ese todo con las partes que faltaban, de lo que en boca de la señora Aznárez, ha parecido esa palabra «integrar».

Pero creo que es, como casi todas las áreas, un discurso retórico estupendo, señora Aznárez, pero que al final del poso es el que es. En cualquier caso, acepto el cambio para que no sea por nosotros el llegar a ese acuerdo y al final va a tener razón, la señora, De Simón, cuando dice que la izquierda verdadera es ella. Va a tener razón, al final la única persona que va a respaldar esta moción con actuaciones progresistas que planteamos en ella, va a ser la izquierda verdadera de la Izquierda-Ezkerra. Que la izquierda de boquilla de Podemos, pues nada. Que la izquierda conversa, ahora del Partido Socialista, tampoco. Que la izquierda nacionalista, demuestra ser más nacionalista de izquierda, por supuesto. Que la izquierda y el PNV, todos sabíamos que intrínsecamente, desde el principio, son términos absolutamente incompatibles.

Decía la señora De Simón, ponía énfasis en la importancia de a qué colegios van. Estoy absolutamente de acuerdo en lo que plantea, pero el problema es, cuando salen el colegio, en las calles, en las plazas. ¿Es difícil la inclusión? No solamente de los niños, sino de las madres, de los padres que están con los niños, porque si no conoces el idioma es muy complicado incluirte, integrarte, convivir con la población española. Es muy complicado.

Entonces, no es algo que digamos nosotros, es algo que están diciendo ellas, las mujeres marroquíes. En el informe dicen que no interactúan con la población de nacionalidad española, porque el idioma supone una barrera, supone un obstáculo y creo que es algo fácilmente entendible para todos. Todos los que hemos viajado alguna vez fuera de España entendemos este planteamiento. Es mucho más sencillo que todo lo ustedes están diciendo. ¿Entendemos que la población marroquí en Navarra quiere una situación distinta? Por los factores que sean, pero ¿entendemos que hay una situación de partida distinta a la de otras nacionalidades? Es tan sencillo como como responder sí o no. Y creo que todos estaremos de acuerdo en que sí.

Entonces, creo que es necesario abordar la respuesta a esas demandas, a esos problemas que generan en el conjunto de la sociedad esas cuestiones para abordarlas de una manera real. Porque las mujeres ecuatorianas, bolivianas, rumanas, búlgaras, están en una situación absolutamente distinta a las mujeres marroquíes. El conjunto de la población masculina y femenina también. Entonces, creo que no podemos negarlo.

Dice la señora Magdaleno, este estudio esperemos que dé la oportunidad para para empoderar a las mujeres, pero y ¿qué decisión van a tomar ustedes para empoderar a las mujeres? Las mujeres marroquíes, a través de este estudio, les están diciendo que necesitan ayuda. Les están diciendo que no interactúan fuera del núcleo familiar, porque no conocen el castellano. Les están diciendo que no encuentran una oferta laboral porque no conocen el castellano y ustedes vienen aquí, a mí me puede decir todo lo que consideren, pero hoy, con sus votos, van a imposibilitar darles herramientas a esas mujeres para romper ese escenario en el que se encuentran.

Claro no, yo entiendo sus problemas de conciencia señora Aznárez. Usted, claro, usted muy feminista, pero de boquilla. Cuando llega la hora de aterrizar las palabras a los hechos, lo vemos distinto. ¿Para qué sirve este estudio? Si con base en las necesidades que se nos dibujan, no somos capaces de tomar decisiones. Las mujeres marroquíes, mañana, su intervención es

fabulosa señora Aznárez, pero van a tener las mismas herramientas. Si no somos capaces de darles la oportunidad de romper esa cultura. He echado en falta que usted no nos hable hoy de la cultura heteropatriarcal, del machismo, que supone en ocasiones la cultura marroquí.

Ustedes se van a limitar a dar una ayuda, un subsidio, en muchas ocasiones gestionados por la parte masculina de la unidad familiar y ahí acaban ustedes. Su compromiso con las mujeres marroquíes acaba ahí. Dice la señora Magdaleno, en cuanto al segundo punto de la moción dice: «No, vamos a esperar para dar pasos acertados, a ver qué planteamientos hace la evaluación». Y yo le pregunto, ¿por qué quien hoy preside la Comisión de Políticas Migratorias, la señora Medina, cuando se tramitó esta ley?

(MURMULLOS) Disculpe, señora Presidenta, estoy hablando. Entiendo que su posición es fácil, señora Presidenta, dar el dinero es lo fácil, escuchen. Escuche, señora Medina, lo que decía usted sin falta de ninguna evaluación del sistema, dar el dinero. Claro antes, antes de que estuvieran en el Gobierno. Por favor, si usted no es capaz de mantener la responsabilidad institucional que tiene, le pido que cambie de asiento y se ponga a debatir conmigo. Usted tiene una responsabilidad ahora, que tiene que asumir.

Dar el dinero es lo más fácil, apretar un botón cada mes para hacer una transferencia económica mensual es lo fácil. Lo difícil es comprometerse con las personas, proporcionarles un futuro y libertad para poder elegir ese futuro. Señora Medina *dixit*, si queremos personas libres, personas libres, no dependientes de las Administraciones y de los vaivenes presupuestarios. Debemos proporcionar también a esas personas todas las herramientas necesarias para construir un futuro en libertad. Y ahora, sin yo mediante, entiendo que claro, ahora hay que esperar a evaluar el sistema. Ustedes criticaban el sistema.

Yo entiendo perfectamente que la señora Perales me diga: «Mire, tenemos criterios antagónicos, nuestro planteamiento de modelo es absolutamente distinto». Si yo lo entiendo, el problema es que el Partido Socialista, el año pasado, en 2019, defendía unas cosas y, ahora, con María Chivite en la Presidencia al Gobierno, con sus nuevos socios de EH Bildu, defienden otras. Yo entiendo que es complicado para ustedes, señores del Partido Socialista. Es muy difícil de explicar, pero es la realidad.

Decía la señora Aranburu, titular: *Migrantes, marroquíes y renta garantizada*. Yo de su intervención, y de la de la mayoría de hoy me quedo con otro titular: *Renta garantizada, derechos sí, deberes nunca*. Es un poco el planteamiento y fíjese lo perverso de su discurso. Dice: «La renta se entrega a una unidad familiar», ¿cómo es posible? Si se produce un cumplimiento de un requisito, ¿les quitamos a los hijos? Oiga, usted misma, usted misma, en la intervención de hoy, ha dicho que había una única condición, que era no renunciar a fuentes de ingreso. En esa condición, ¿qué ocurre si se renuncia? Aplíquese su propia teoría. Si se renuncia por parte de una de las personas del núcleo familiar, ¿también se quitará la renta a esos niños, se les deja desasistidos como usted ha dicho? Hombre, ha sido usted muy demagoga, señora Aranburu.

Un plan para todos, no específico. Dice: «Planes de igualdad que no diferencian entre migrantes y autóctonos». Me tendrá que explicar porque, por ejemplo, en el propio Departamento de Políticas Migratorias, ¿por qué tenemos subvenciones, partidas específicas, para asociaciones de inmigrantes?, por ejemplo. Yo lo que estoy planteando no es un Plan específico para la

población de Dinamarca que se encuentra en Navarra, 18 personas. Creo que eso sería pinchar en hueso, pero de verdad, hablar de la población más numerosa, de 16.000 personas de origen, que no conocemos cuantos son en la segunda generación. Que presentan una clara desventaja en lo que integración, a inclusión por sus modos de vida, culturales, sociales, religiosos, idiomáticas presentan, creo que es algo que está absolutamente justificado. Ustedes, si salieran un poco más de aquí, pisaran la calle, se darían cuenta de eso.

El raca-raca machacón con el acuerdo sociolaboral. Me encanta, porque ya el Partido Socialista, desde luego, ha renunciado a ello. Dice: «Es algo inútil», fíjense ustedes, señora Medina, en lo que dice la señora Aranburu de lo que usted defendía, algo inútil. Dice: «¿Mejorarla?» Dice, «No tenemos pensado cambiar el modelo». Pues sí que estamos apañados.

La señora Perales, dice que nosotros tratamos de perseguir a las personas díscolas. Yo es que, reconozco que en ocasiones escuchar según qué cosas a la señora Perales, si yo no entendiera que pertenece a la agrupación que pertenece, a EH Bildu. Oírla a usted, a una representante de EH Bildu, hablar de discurso xenófobo, hablar de convivencia, de respeto mutuo, de todos los derechos para todas las personas. ¿De verdad usted me está haciendo ese discurso? ¿De verdad cree usted que EH Bildu tiene autoridad para hablar de derechos para todas las personas? ¿De hablar de discursos xenófobos, ustedes?

Le recuerdo las alusiones al rh vasco. Hombre, me dice, me ha parecido muy gracioso, porque además me dice la señora Perales: «Nosotros no compartimos muchas de las políticas del Estado español». Les recuerdo que ustedes ahora forman parte de la dirección del Estado. En palabras del propio Vicepresidente. Hombre, a ustedes que han demostrado esta responsabilidad de Estado, en este momento, creo que ustedes deberían presionar un poco más para ejercer esas políticas en las que ustedes tanto creen.

Por último, señora Aznárez. Voy acabando con esto, señora Presidenta, pero no me resisto. Primera lección del manual de feminista para feminista. Se lo acepto, lenguaje inclusivo. Tomo nota y trataré de mejorar en la redacción de la próxima moción, en lenguaje inclusivo. Segundo capítulo. Me va a permitir, que yo le haga también una recomendación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Se le ha acabado el tiempo, señor Esparza.

SR. ESPARZA GARRIDO: Sí, voy concluyendo, señora Presidenta. Voy a permitirme hacer también una recomendación, el segundo capítulo del manual de feminismo, de un feminista para otra feminista. Personas racializadas somos todos, personas racializadas somos todos, todas. Lo digo para que no evalúe como si hubiera personas racializadas, y otras que no. Pregúntele al propio Consejero Santos, cómo él es partidario de esas tesis. Y el tercer capítulo del manual del feminismo, yo entendería que el feminismo y la incoherencia, no tienen por qué ser incompatibles. Usted hace un discurso feminista, precioso, pero ahora va a votar que no. A la hora de defender los derechos, en este caso, de las mujeres marroquíes en Navarra, va a votar que no.

Dos últimas referencias. Con los dos encargos que me ha trasladado la señora Aznárez. En cuanto al alcalde de Valtierra, yo le recomiendo, no se lo voy a preguntar porque es feo, pero le

recomiendo que escuche la conversación. Creo que usted no la ha escuchado, porque si no tendría sentido decir lo que dice. No se fíe tanto de todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señor Esparza, por favor, ya se le ha pasado muchísimo el tiempo. O sea, le rogaría que termine.

SR. ESPARZA GARRIDO: Le hago la reclamación de que trate de consultar las fuentes. Es verdad que ustedes, con según qué páginas, creen que son medios de comunicación, pero el trabajo del periodismo es mucho más riguroso del que a veces ustedes creen.

Y en cuanto al servicio de Barañáin, usted creo que tampoco está bien informada. La empresa que prestaba ese servicio, renunció en octubre a prestarlo. Es decir, no se ha producido como usted ha dado a entender, una supresión del servicio por parte de la alcaldesa. La empresa que lo gestionaba renunció. Nada más y yo entiendo que a ustedes les duelan mis argumentos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Señor Esparza, es que, dentro de su tiempo, usted está en su derecho de decir lo que usted considere, pero su tiempo se le ha acabado.

SR. ESPARZA GARRIDO: Entiendo, señora Presidenta, lo que pasa es que usted me ha interpelado mal en muchas ocasiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Yo le pediría en ese sentido coherencia. Si usted interpela esta Presidencia, esta Presidencia en algún momento tendrá que contestar. Si queremos coherencia, pues no interpele usted a la que en este momento está de Presidenta.

Dicho esto, comenzamos con la votación de los diferentes. Sí, por puntos, por favor, si puede ser. ¿Se acepta la votación por puntos? Vale. No, si ya se había posicionado en contra. Entonces, comenzamos primero con la votación de las personas que estamos aquí presentes. ¿Votos a favor del primer punto? Vale. Votos a favor, ay perdón, ¿votos en contra del primer punto? (PAUSA). Vale.

Vamos a votar también el segundo punto de las personas que estamos en este momento. ¿Votos a favor del segundo punto? (MURMULLOS). No porque así ellos se posicionan también en el primero en el segundo. ¿Votos en contra del segundo punto? (PAUSA). Vale.

Ahora sí, vamos con las personas que están por vía telemática. Les iré llamando a cada uno de ellos, y les rogaría que posicionasen tanto en el primer punto como en el... (MURMULLOS) ¡Ah! vale, es cierto, es verdad que la única que, vale, perfecto, pues sí. Conjunto porque por las votaciones que hemos tenido aquí, se vota lo mismo en los dos puntos. Por lo tanto, empiezo con los llamamientos. ¿Señor Bonilla?

SR. BONILLA ZAFRA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señora Ibarrola?

SRA. IBARROLA GUILLÉN: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señor Iriarte?

SR. IRIARTE LÓPEZ: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señora Garbayo?

SRA. GARBAYO BERDONCES: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señor García Malo? ¿Señora García Malo?, perdón, no le oímos, ¿señora García Malo?

SRA. GARCÍA MALO: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señora Fanlo?

SRA. FANLO MATEO: En contra, los dos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): ¿Señora Aranburu? No le oímos, ¿señora Aranburu?

SRA. ARANBURU BERGUA: En contra de los dos puntos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Vale. ¿Señora Izurdiaga?

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Vale. Por lo tanto, primer punto. Votos a favor, 7 votos, en contra, 8. Por lo tanto, queda rechazado este primer punto. El segundo punto. Votos a favor, 6 y 9 en contra. Por lo tanto, también queda rechazado este segundo punto. Acabado este segundo y último punto en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 36 minutos).